

# GACETA



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
EXPERIMENTAL DEL  
TÁCHIRA**

**AÑO 145. 175. OCTUBRE – DICIEMBRE, 2021  
TRIMESTRE IV**

# UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

RAÚL ALBERTO CASANOVA OSTOS  
JOSÉ RAMIRO ALEXANDER CONTRERAS BUSTAMANTE  
MARTÍN AQUILES PAZ PELLICANI  
ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO  
SILVERIO BONILLA SÁNCHEZ  
JHON ILDEMARO RAMÍREZ SALCEDO

RECTOR  
VICERRECTOR ACADÉMICO  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA  
DECANO DE DOCENCIA  
DECANA DESARROLLO ESTUDIANTIL (E) a partir del 11/11/2018

JUAN CARLOS MONTILLA VELASCO  
LUIS RAMÓN VILLANUEVA SALAS  
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PORRAS  
ITALO GONZALO CORTES ALFARO  
LEZDY CAROLINA CASANOVA DELGADO  
JESUS HUMBERTO ROJO AGUILAR  
DOUGLAS JOSE MONCADA SANCHEZ  
CARMEN SOL SOLORZANO CASANOVA  
MANUEL ALEJANDRO ALTUVE QUINTERO  
MERCEDES DEL CARMEN PACHECO CHACÓN

DECANO DE EXTENSIÓN (E) a partir del 16/06/2018  
DECANO DE INVESTIGACIÓN  
DECANO DE POSTGRADO  
REPRESENTANTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir del 18/04/2018  
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir del 18/04/2018

## CONSEJO ACADÉMICO

JOSÉ RAMIRO ALEXANDER CONTRERAS BUSTAMANTE  
ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO  
SILVERIO BONILLA SÁNCHEZ  
JHON ILDEMARO RAMÍREZ SALCEDO

VICERRECTOR ACADÉMICO  
SECRETARIA  
DECANO DE DOCENCIA  
DECANO DESARROLLO ESTUDIANTIL (E) a partir del 11/11/2018

JUAN CARLOS MONTILLA VELASCO  
LUIS RAMÓN VILLANUEVA SALAS  
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PORRAS  
LEANDRO GABRIEL CHACON VILLAMIZAR  
ALEYANI DEL VALLE ZAMBRANO AREVALO  
LUZ ESTELA CARRERO FLORES  
EDWIN GREGORY HERNÁNDEZ DIAZ

DECANO DE EXTENSIÓN (E) a partir del 16/06/2018  
DECANO DE INVESTIGACIÓN  
DECANO DE POSTGRADO  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015

KOEMAN FERNANDEZ

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (P) a partir del 12/04/2018 hasta el 09/12/2021.

JORDAN MÁRQUEZ

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL (S) a partir del 12/04/2018 hasta el 09/12/2021

ERLYN JUSBETH RINCÓN  
FRANKLIN CHAVEZ

REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir de 18/04/2018  
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir de 18/04/2018

## CONSEJO SUPERIOR

FREDDY CONTRERAS  
ELCY YUDIT NÚÑEZ MALDONADO  
JOSÉ RICARDO SANGUINO  
GERMÁN CONTRERAS  
RUBÉN RIVAS  
HEISSEN MOJICA  
HELCIAS BENAIM  
GABRIEL DE SANTIS  
JESÚS ARTURO AGUILERA RODRIGUEZ  
IRIS ZULEIMA VALDUZ CONTRERAS  
IXORA MARLENE GUTIÉRREZ GOTERA  
VICTOR MANUEL GALVIZ URBINA

PRESIDENTE  
SECRETARIA  
REPRESENTANTE ASAMBLEA NACIONAL  
REPRESENTANTE CONSEJO LEGISLATIVO  
REPRESENTANTE EJECUTIVO REGIONAL  
REPRESENTANTE EMPRESARIADO REGIONAL  
REPRESENTANTE CORPOANDES  
REPRESENTANTE FONACIP  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (P) a partir del 11/11/2015  
REPRESENTANTE PROFESORAL UNET (S) a partir del 11/11/2015

JOSÉ LUIS ZAMBRANO NÚÑEZ  
JESÚS MARCEL MORA ARANDA

REPRESENTANTE EGRESADOS (P) a partir del 18/04/2018  
REPRESENTANTE EGRESADOS (S) a partir del 18/04/2018



## ÍNDICE

## ÍNDICE

### CONSEJO UNIVERSITARIO

#### RECTORADO

Acuerdo CU-UNET para UCV.....	08
Comisión de servicios.....	09
Cambio formato de certificado de suficiencia en el idioma inglés.....	10
Conferimiento distinción honorífica doctor <i>Honoris Causa</i> .....	10
Convenios.....	14
Consejos Diferidos.....	14
Contratos.....	15
Poder especial a los abogados de la Consultoría Jurídica .....	16
Puntos retirados.....	16
Ratificación Decano de Extensión Encargado.....	16
Ratificación Decano Desarrollo Estudiantil Encargado.....	17
Servicio Comunitario.....	18
Sentencia Definitiva de Querrela Funcionarial.....	18
Sentencia Tribunal Superior Agrario Circunscripción Judicial del Estado Táchira.....	19

#### VICERRECTORADO ACADÉMICO

Contratación Personal Académico Docentes Libres.....	21
Cupos nuevo ingreso primer lapso académico regular 2022.....	22
Permisos Personal Académico dentro del país.....	23
Permisos Personal Académico fuera del país.....	24

#### VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Cuota presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022.....	27
Honorarios Profesionales Facilitadores.....	28
Modificaciones presupuestarias.....	29
Pensiones, jubilaciones e incapacidades personal académico.....	66
Pensiones, jubilaciones e incapacidades personal administrativo.....	67

#### SECRETARÍA

Calendario académicos lapso 2021-4.....	71
Modificación Calendario Académico lapso 2021-4.....	72
Calendario Académico lapso 2022-1 Regular.....	74

### CONSEJO ACADÉMICO

#### VICERRECTORADO ACADÉMICO

Acreditación suficiencia Idioma Inglés.....	79
Cambio Formato Certificado al idioma Inglés.....	79
Cambio de Programa Doctoral.....	79
Contratación de personal académico como Docente Interino.....	80
Contratación personal académico como Jubilados Activos (Postgrado y Pregrado).....	81
Exoneraciones de pago.....	86
Permisos para estudios doctorales.....	86
Servicio Comunitario.....	88

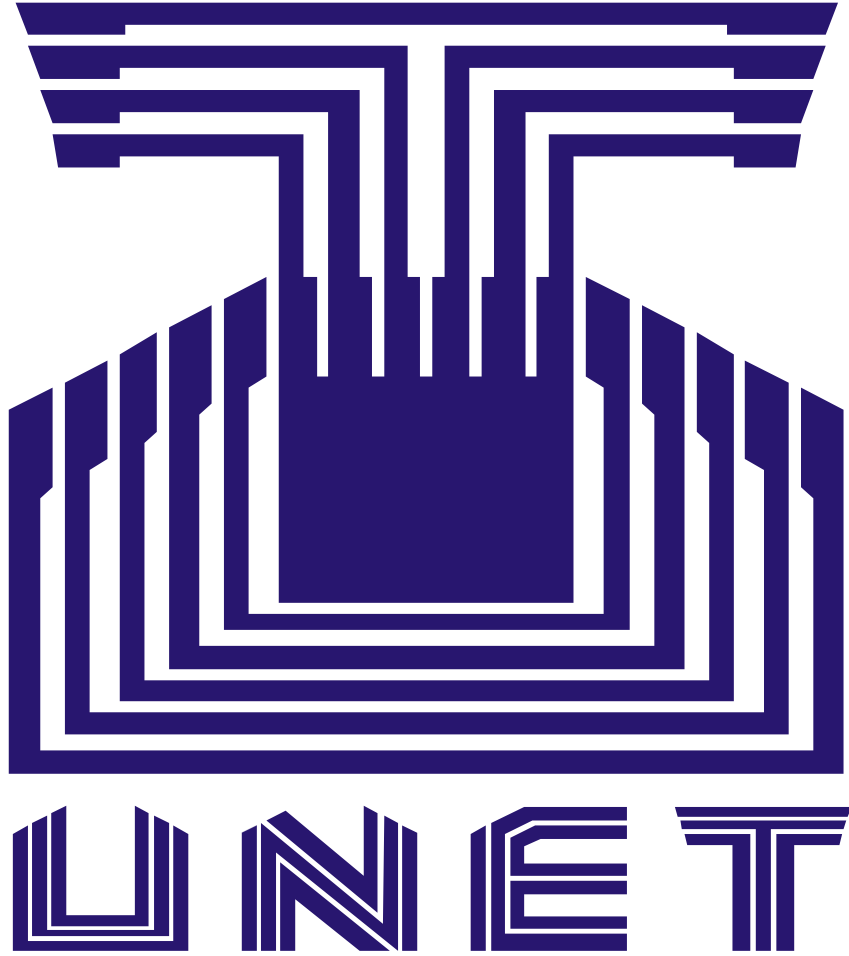
#### SECRETARÍA

Actas de Revisión para Ascensos.....	91
--------------------------------------	----

Nombramiento Jurado Evaluador..... 98



# **CONSEJO UNIVERSITARIO**



**RECTORADO**

**16. Consideración sobre el Acuerdo del CU-UNET ante el Tricentenario de la Universidad Central de Venezuela este 22-12-2021.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), acordó aprobar el Acuerdo del CU-UNET ante el Tricentenario de la Universidad Central de Venezuela este 22-12-2021, en los siguientes términos:



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**



El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de las facultades que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con el numeral 6 del Artículo 4 *ejusdem*,

**CONSIDERANDO:**

Que el 22 de diciembre del año 1721 el rey Felipe V de España decreta, por medio de una Real Cédula realizada en la ciudad amurallada de Lerma, provincia de Burgos, la creación de una Real y Pontificia Universidad para Caracas;

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Central de Venezuela (UCV), a través de su historia, ha estado vinculada con las causas fundamentales del desarrollo, progreso y bienestar de la Nación, inclusive desde antes de su existencia como república independiente;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ciudad Universitaria de Caracas (CUC), sede de la UCV, es obra del arquitecto venezolano Carlos Raúl Villanueva y un equipo de colaboradores, la cual se comenzó a construir a principio de la década de los 40's en los terrenos de la histórica Hacienda Ibarra; el 2 de Diciembre de 2000, se inscribió en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, lo que confirma el valor universal excepcional de este bien cultural que merece la protección de la comunidad internacional para beneficio de la humanidad;

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Central de Venezuela, durante el transcurso de su existencia, ha venido cumpliendo, con creces, su misión de crear, asimilar y difundir el saber mediante la investigación y la enseñanza; completar la formación integral iniciada en los ciclos educacionales anteriores y formar los equipos profesionales y técnicos que necesita la nación para su desarrollo y progreso;

**CONSIDERANDO:**

Que de las aulas y de las diversas Facultades, Escuelas e Institutos de la UCV han egresado múltiples y diversos profesionales en tan amplia gama de carreras de pregrado y postgrado que posee su oferta académica, dejando este talento ucevista muy en alto la representación del nivel de conocimiento, preparación y capacidad de sus egresados, ubicados tanto en toda la geografía del país, como en el mundo entero;

**CONSIDERANDO:**



Que debe ser motivo de júbilo y plácemes para todo el sistema universitario del país el arribo al Tricentenario de la UCV, modelo de la Casa de Estudios que vence las sombras, y fanal de excelencia académica;

**CONSIDERANDO:**

Que el crecimiento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), ha ido de la mano y se ha facilitado gracias a la incorporación, como miembros del personal académico, de un sin número de colegas formados tanto en pregrado como en post graduación en la UCV;

**CONSIDERANDO:**

Que a pesar de las arremetidas de las cuales ha sido objeto la Universidad Central de Venezuela, para debilitar su propósito de ser una institución de profunda raigambre en la autonomía universitaria, ella ha sabido mantenerse incólume, demostrando con ello que esta institución es parte esencial de los propósitos del Estado de la defensa y desarrollo de la persona y el respeto de su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular y del claustro universitario, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz y de la tranquilidad social, promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y de los ciudadanos llamados a formarse de manera calificada, con niveles óptimos, para su desarrollo profesional; así como la defensa de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en la Constitución y en los demás instrumentos del ordenamiento jurídico venezolano;

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Unirse al júbilo que celebra la Universidad Central de Venezuela, su comunidad universitaria y la sociedad del país por el arribo a sus trescientos años de existencia, manifestando que para la Universidad Nacional Experimental del Táchira es motivo de expresiva congratulación esta fecha aniversario.

**SEGUNDO:** Exhorta a las autoridades, decanos, personal académico, administrativo, obrero, estudiantes y gremios de la Universidad Central de Venezuela en esta celebración de tan extenso y fructífero recorrido existencial, a continuar en el loable propósito de ser ella un referente nacional e internacional en la consolidación de los supremos ideales que deben orientar tanto la formación del talento humano, como la preeminencia de valores ciudadanos que propendan al bienestar integral de la nación.

**TERCERO:** Invita a todos los sectores sociales, políticos, económicos, culturales y de diversos intereses, a sumarse en la conmemoración del Tricentenario de la Universidad Central de Venezuela y a solidarizarse con la defensa de la Autonomía Universitaria, como valor esencial que orienta el accionar de esta Casa de Estudios Superiores que permite, a su vez, resguardar los principios de democracia, pluralidad y tolerancia, así como su objetivo de formar, transmitir, aplicar y gestionar el conocimiento con calidad y excelencia académica.

**CUARTO:** Hacer entrega a la ciudadana Rectora Dra. Cecilia García Arocha y al Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela de un ejemplar del presente acuerdo.

Dado, sellado y firmado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, a los veintiún días de diciembre de 2021.

**Raúl Alberto Casanova-Ostos**  
Rector

**Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
Secretaria

**COMISIÓN DE SERVICIO**

**CU 028/2021**

Domingo, 24 de octubre 2021

**3. Consideración sobre solicitud de renovación de Comisión de Servicio de la funcionaria Raiza Imar Hurtado Pérez, titular de la cédula de identidad N° V- 13.306.346, adscrita al Decanato de Postgrado, desde el 15/09/2021 hasta el 14/09/2022, para ejercer cargo administrativo de alto nivel adjunto a la Presidencia de Petrocasa S.A., de acuerdo con solicitud expuesta en Oficio N° PTC-PRE-105-2021, de fecha 2/10/2021, suscrito por el Presidente de Petrocasa S.A.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de renovación de Comisión de Servicio de la funcionaria Raiza Imar Hurtado Pérez, titular de la cédula de identidad N° V- 13.306.346, adscrita al Decanato de Postgrado, desde el 15/09/2021 hasta el 14/09/2022, con CARÁCTER NO RENOVABLE, para ejercer cargo administrativo de alto nivel adjunto a la Presidencia de Petrocasa S.A., de acuerdo con solicitud expuesta en Oficio N° PTC-PRE-105-2021, de fecha 2/10/2021, suscrito por el Presidente de Petrocasa S.A.

## **CAMBIO FORMATO DE CERTIFICADO DE SUFICIENCIA EN EL IDIOMA INGLÉS**

CU 036/2021

Viernes, 31 de diciembre 2021

**1. Consideración sobre cambio de Formato (al idioma inglés), del Certificado de Suficiencia en el idioma Inglés, Coordinación de Formación Permanente, Decanato de Extensión, aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 009/2021, del 28/12/2021, punto 18.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar lo siguiente:

1) Mantener de manera obligatoria la emisión del formato del Certificado de Suficiencia en idioma inglés en el idioma oficial, es decir, el castellano, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 9 Constitucional, que reza: "El idioma oficial es el castellano. Los idiomas indígenas también son de uso oficial para los pueblos indígenas y deben ser respetados en todo el territorio de la República, por constituir patrimonio cultural de la Nación y de la humanidad".

2) Para aquellos casos en que los usuarios requieran de manera adicional u opcional el Certificado de Suficiencia en idioma inglés, se hará la emisión correspondiente en dicho idioma cancelando el respectivo arancel aprobado por el Consejo Universitario. Todo ello, con la finalidad de que los usuarios puedan obtener un certificado adaptado a los formatos internacionales que incluya, además, el nivel de dominio y las competencias en el idioma inglés que alcanzó una vez cursadas la totalidad de las horas en los niveles correspondientes, de acuerdo con el Marco Común Europeo, adecuándose la universidad para solventar estas necesidades en atención a las nuevas tendencias mundiales.

## **CONFERIMIENTO DISTINCIÓN HONORÍFICA DOCTOR *HONORIS CAUSA***

CU 030/2021

Sábado, 06 de noviembre 2021

**1. Consideración sobre el Acta suscrita por los Miembros del Consejo de la Orden relacionada con el conferimiento de la distinción honorífica Doctor Honoris Causa al Excelentísimo Monseñor Dr. Mario del Valle Moronta Rodríguez, de acuerdo con lo exigido en el aparte 14 del Capítulo III, Procedimientos, insertos en el Manual de Distinciones Honoríficas de la UNET.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo exigido en el aparte 14 del Capítulo III, Procedimientos, insertos en el Manual de Distinciones Honoríficas de la UNET, acordó aprobar el Acta suscrita por los Miembros del Consejo de la Orden relacionada con el conferimiento de la distinción honorífica Doctor Honoris Causa al Excelentísimo Monseñor Dr. Mario del Valle Moronta Rodríguez, en los siguientes términos:

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO DE LA ORDEN**

Nosotros, los abajo suscribientes, integrantes del Consejo de la Orden (CO) de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 de las Normas contenidas en el Manual de Distinciones Honoríficas de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), Raúl Alberto Casanova Ostos, Rector, Presidente – Canciller, José Ramiro Alexander Contreras Bustamante, Vicerrector Académico, Martín Aquiles Paz Pellicani, Vicerrector Administrativo, Elcy Yudit Núñez Maldonado, Secretaria- Secretaria del CO, Lezdy Carolina Casanova Pulido, Presidenta de la Asociación de Profesores de la UNET (APUNET), Jorge Rafael Mora Álvarez, Presidente de la Asociación Sindical de Empleados Administrativos de la UNET (AEAUNET) y Luis Ramón Villanueva Salas, en representación de los Decanos, según Memo No. DEC.P 300/2014, del 18 de noviembre de 2014 suscrito por ellos mismos, titulares de las cédulas de identidad Nos. V- 4.110.202, V-10.157.089, V-3.326.363, V-3.792.485, V-8.104.164, V-3.430.299 y V-9.224.630 respectivamente, reunidos en sesión virtual el día de hoy lunes 1 de noviembre de 2021, a las 10:00 a.m., previa Convocatoria y Agenda enviada por la Secretaria del CO, para tratar el **PUNTO ÚNICO: Consideración sobre el otorgamiento de la distinción honorífica Doctor Honoris Causa al Excelentísimo Monseñor Dr. MARIO DEL VALLE MORONTA RODRÍGUEZ.**

Una vez analizados los soportes presentados, a saber: 1) Postulación dirigida al Rector de la UNET – Canciller de la Orden; 2) Hoja de Vida y 3) Referencia de los méritos del candidato, de acuerdo con lo requerido en el Artículo 17 del Manual de Normas y Procedimientos de

Distinciones Honoríficas para el otorgamiento de la distinción honorífica Doctor Honoris Causa, ACORDAMOS:

**PRIMERO.** Hemos evidenciado que, efectivamente, el **Excelentísimo Monseñor Dr. MARIO DEL VALLE MORONTA RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad No. V-3.569.642, cumple con los requisitos y condiciones exigidos para el otorgamiento de la máxima Distinción Honorífica Doctor Honoris Causa, en atención a lo dispuesto en el Artículo 9 de las Normas contenidas en el Manual de Distinciones Honoríficas de la UNET, cuyo texto es el siguiente: “El Doctorado Honoris Causa es la máxima distinción que la Universidad otorga a personalidades nacionales e internacionales que, por su trayectoria en el campo de la educación, la ciencia o la cultura, en Venezuela o en el exterior, representan modelos de vida meritorios para los estudiantes y, en general, para la comunidad tachirense.”

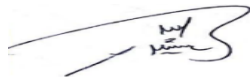
**SEGUNDO.** Proponemos el día viernes 25 de febrero de 2022, en el marco del 48 Aniversario de la Institución, para la celebración del solemne Acto Académico a realizarse en la UNET, con motivo del otorgamiento de la distinción honorífica Doctor Honoris Causa al Excelentísimo Monseñor Dr. MARIO DEL VALLE MORONTA RODRÍGUEZ, de conformidad con lo dispuesto en el aparte 17, referido a los Procedimientos, insertos en el anteriormente mencionado Manual de Distinciones Honoríficas.

**TERCERO.** Solicitamos la consideración de la presente ante el ilustre Consejo Universitario, con sujeción a lo exigido en el aparte 14 de tales Procedimientos.

Levantamos y suscribimos la presente Acta, según lo ordenado en el aparte 13 de los aludidos Procedimientos, en San Cristóbal, el primer día de noviembre de dos mil veintiuno.



Raúl Alberto Casanova Ostos, Rector, Presidente - Canciller,



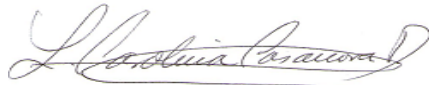
José Ramiro Alexander Contreras Bustamante, Vicerrector Académico,



Martín Aquiles Paz Pellicani, Vicerrector Administrativo,



Elcy Yudit Núñez Maldonado, Secretaria- Secretaria del CO



Lezdy Carolina Casanova Pulido, Presidenta de la Asociación de Profesores  
de la UNET (APUNET)



Jorge Rafael Mora Álvarez, Presidente de la Asociación Sindical de  
Empleados Administrativos de la UNET (AEAUNET)



Luis Ramón Villanueva Salas, en representación de los Decanos

**2. Consideración del conferimiento y la proclamación de la Distinción Honorífica Doctor Honoris Causa al Excelentísimo Monseñor Dr. Mario del Valle Moronta Rodríguez, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 15, Capítulo II, Normas, contenidas en el Manual de Distinciones Honoríficas de la UNET.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 10 de su Reglamento y de conformidad con lo contemplado en el Artículo 15, Capítulo II, Normas, contenidas en el Manual de Distinciones Honoríficas de la UNET, acordó aprobar el conferimiento y proclamación de la Distinción Honorífica Doctor Honoris Causa al Excelentísimo Monseñor Dr. Mario del Valle Moronta Rodríguez, en los siguientes términos:

**CONSIDERANDO;**

Que, el Excelentísimo Mons. Dr. MARIO DEL VALLE MORONTA RODRÍGUEZ, es el quinto Obispo que ejerce su ministerio episcopal en la Diócesis de San Cristóbal, Canciller de la Universidad Católica del Táchira-UCAT, Primer Vice-Presidente de la Conferencia Episcopal Venezolana y miembro de la Congregación para la Doctrina de la Fe;

**CONSIDERANDO;**

Que, el Excelentísimo Mons. Dr. MARIO DEL VALLE MORONTA RODRÍGUEZ, ha promovido y construido en su ardua, laboriosa y exigente misión, sin medir dificultades, contratiempos o riesgos, ni exigir prebenda alguna, manifestándose en un progreso espiritual y evangelizador de la colectividad tachirense como Pastor Diocesano en donde, además, ha proyectado el nombre de nuestra UNET en su amplio recorrido eclesial;

**CONSIDERANDO;**

Que, el Excelentísimo Mons. Dr. MARIO DEL VALLE MORONTA RODRÍGUEZ, es insigne ejemplo de modestia, humildad y sencillez, ejerciendo su gestión pontifical con amoroso

empeño, dedicación y solidaridad humana colmada de gran fe hacia su grey y desde su llegada a esta tierra andina, la comunidad tachirense ha sido testigo presencial de sus luchas y sus afanes, en pro de los intereses espirituales y culturales de la diócesis que le fue confiada por Su Santidad Juan Pablo II;

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conferir la máxima distinción honorífica Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) al Excelentísimo Monseñor Doctor MARIO DEL VALLE MORONTA RODRÍGUEZ.

**SEGUNDO.** Celebrar un solemne acto académico con el ceremonial de estilo para su conferimiento, el día 25 de febrero de 2022, en el Teatro Principal de la UNET.

**TERCERO.** Designar a S.E.R. Cardenal Monseñor Baltazar Enrique Porras Cardozo, Arzobispo de Mérida, como orador quien exalte las virtudes del beneficiario.

**CONVENIOS**

**CU 028/2021**  
**Domingo, 24 de octubre 2021**

**5. Consideración, en segunda discusión, sobre el Convenio de Cooperación Institucional entre la UNET y CIIDER-Col., aprobado en primera discusión en sesión C.U. 023/2021, del 28/09/2021, punto 4.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar, en segunda discusión, sobre el Convenio de Cooperación Institucional entre la UNET y CIIDER-Col., aprobado en primera discusión en sesión C.U. 023/2021, del 28/09/2021, punto 4.

**CU 031/2021**  
**Lunes, 22 de noviembre 2021**

**8. Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco de Cogestión, Cooperación y Entendimiento entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y el municipio Ayacucho del estado Táchira.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar, en primera discusión, del Convenio Marco de Cogestión, Cooperación y Entendimiento entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y el municipio Ayacucho del estado Táchira. Los Concejeros dispondrán de quince (15) días continuos para que hayan llegado al Rectorado las observaciones que consideren pertinentes.

**CONSEJOS DIFERIDOS**

**CU 032/2021**  
**Martes, 23 de noviembre 2021**

- 1. Consideración sobre cupos de estudiantes de nuevo ingreso para el primer lapso académico regular 2022.**
- 2. Consideración sobre la solicitud del Contrato de Comodato entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Escuela de Béisbol Menor "Jean Carlos Santos Notario" en los terrenos UNET ubicados en la Villa Olímpica.**
- 3. Consideración sobre la solicitud del Contrato de Comodato entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la firma mercantil Villa Cultura y Tradición Gastronómica C.A., Caso: local comercial identificado como 35-PB-4, ubicado en el Edificio 35 (A), UNET.**
- 4. Consideración sobre la solicitud del Contrato de Comodato entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la firma mercantil Villa Cultura y Tradición Gastronómica C.A., Caso: local comercial identificado como 6-P-11-1, ubicado en el Edificio 6 (B).**
- 5. Consideración de la Sentencia del Tribunal Agrario del estado Táchira donde se decreta Medida de Protección y se Declara como Sujeto de Derecho al Jardín Botánico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.**
- 6. Consideración sobre la situación universitaria (entre otros, reinicio actividades, calendario académico, situación infraestructura de la universidad, concursos personal académico.....)**

En vista de imposibilidad de realización de esta sesión del Consejo Universitario, por aplicación de lo dispuesto en el Parágrafo Único del Artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Cuerpo Colegiado, se acordó diferir la presente sesión hasta una nueva convocatoria.

## **CONTRATOS**

**CU 033/2021**  
**Sábado, 04 de diciembre 2021**

- 7. Consideración sobre la solicitud del Contrato de Comodato entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Escuela de Béisbol Menor "Jean Carlos Santos Notario" en los terrenos UNET ubicados en la Villa Olímpica, punto 2 diferido en el CU 032-21, del 23-11-2021.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 4 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud del Contrato de Comodato entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la Escuela de Béisbol Menor "Jean Carlos Santos Notario" en los terrenos UNET ubicados en la Villa Olímpica, en los términos presentados al Cuerpo Colegiado.

- 8. Consideración sobre la solicitud del Contrato de Comodato entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) y la firma mercantil Villa Cultura y Tradición Gastronómica C.A., Caso: área identificada como 35-PB-4, ubicada en el Edificio 35 (A), UNET, punto 3 diferido en el del CU 032-21, del 23-11-2021.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 4 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud del Contrato de Comodato entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira

(UNET) y la firma mercantil Villa Cultura y Tradición Gastronómica C.A., Caso: área identificada como 35-PB-4, ubicada en el Edificio 35 (A), UNET, en los términos presentados y con la incorporación de la observación hecha por los Consejeros en la cláusula décima quinta sobre el inicio de la vigencia que es a partir del 1 de diciembre 2021.

## **PODER ESPECIAL A LOS ABOGADOS DE LA CONSULTORÍA JURÍDICA**

U 034/2021

Sábado, 4 de diciembre 2021

**2. Consideración sobre el otorgamiento del respectivo poder especial a los abogados de la Consultoría Jurídica de la UNET, para representar a la universidad en el Recurso Contencioso Administrativo de Nulidad interpuesto por el ciudadano Kevin Alejandro Álvarez Becerra, titular de la cédula de identidad N° V-24.744.250, ante el Juzgado Superior de lo Contencioso Administrativo de la Circunscripción Judicial del estado Táchira.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, en concordancia con el Artículo 16 encabezamiento y numeral 1 ejusdem y el Artículo 37 de la Ley de Universidades, acordó autorizar al Rector de la UNET, Raúl Alberto Casanova Ostos para que en nombre y representación de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), confiera respectivo Poder Especial a los abogados de la Consultoría Jurídica de la UNET, MARÍA CLAUDIA SUÁREZ NIÑO, ELSY XIOMARA MORALES SERRANO y HENRI LAORDEN FICHOT venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad números V-11.506.437, V-12.814.208 y V-13.943.405, respectivamente, inscritos en el INPREABOGADO bajo los números 67.161, 71.622 y 33.433, en su orden, para que, conjunta o separadamente, representen, sostengan y defiendan los derechos e intereses de la UNET en el recurso contencioso de nulidad interpuesto por el ciudadano KEVIN ALEJANDRO ÁLVAREZ BECERRA, titular de la cédula de identidad V- 24.744.250, ante el Juzgado Superior Estatal de lo Contencioso Administrativo de la Circunscripción Judicial del Táchira.

## **PUNTOS RETIRADOS**

CU 026/2021

Viernes, 15 de octubre 2021

**2. Consideración sobre Calendario Académico Lapso 2021-4: Pasantías y Servicio Comunitario, de acuerdo con solicitudes del Decanato de Extensión.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, en concordancia con el Artículo 21 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Cuerpo Colegiado, acordó retirar el punto, a solicitud del Decano de Extensión, con la finalidad de ajustar los soportes respectivos de acuerdo con observaciones hechas por la Consultora Jurídica de la UNET, para ser considerado nuevamente en una próxima sesión.

## **RATIFICACIÓN DECANO DE EXTENSIÓN ENCARGADO**



**1. Consideración sobre solicitud de ratificación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-11.023.890, como Decano de Extensión Encargado (E), desde el 15/07/2021 hasta el 14/10/2021.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 Eiusdem, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad V-11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/07/2021 hasta el 14/10/2021.

**3. Consideración sobre solicitud de ratificación del profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-11.023.890, como Decano de Extensión Encargado (E), desde el 15/10/2021 hasta el 14/01/2022.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 Eiusdem, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad V-11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 15/10/2021 hasta el 14/01/2022.

**RATIFICACIÓN DECANO DESARROLLO ESTUDIANTIL ENCARGADO**

**2. Consideración sobre solicitud de ratificación del profesor Jhon Ildemaro Ramírez Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-5.675.336, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E), desde el 15/07/2021 hasta el 14/10/2021.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 Eiusdem, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo, titular de la cédula de identidad N°. V-5.675.336, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E), desde el 15/07/2021 hasta el 14/10/2021.

**4. Consideración sobre solicitud de ratificación del profesor Jhon Ildemaro Ramírez Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-5.675.336, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E), desde el 15/10/2021 hasta el 14/01/2022.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 Eiusdem, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo, titular de la cédula de identidad N°. V-5.675.336, como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E), desde el 15/10/2021 hasta el 14/01/2022.

**SERVICIO COMUNITARIO**

**CU 036/2021**

**Viernes, 31 de diciembre 2021**

**2. Consideración sobre cumplimiento del Servicio Comunitario para estudiantes UNET que se encuentran en el exterior, aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 009/2021, del 28/12/2021, punto 19.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el cumplimiento del Servicio Comunitario para estudiantes UNET que se encuentran en el exterior, de acuerdo con las siguientes modalidades, una vez, oída la opinión de la Consultoría Jurídica de la UNET:

1. Es perfectamente posible el cumplimiento del servicio comunitario por el estudiantes de manera remota pero ejecutado para una comunidad del estado Táchira o cualquier región de Venezuela, siempre y cuando el proyecto presentado se ajuste al propósito y razón de la norma nacional e interna de la UNET.
2. También pueden ejecutar el servicio comunitario en embajadas y consulados, pues con el reconocimiento de las referidas inmunidades en las sedes físicas diplomáticas, sería factible el desarrollo del servicio comunitario en cualquiera de las mismas, para lo cual se recomienda que la Universidad realice propuestas a dichas sedes, de conformidad con el Artículo 27 del Servicio Comunitario con la finalidad de suscribir convenios para tales fines.

**SENTENCIA DEFINITIVA DE QUERRELA FUNCIONARIAL**

**CU 034/2021**

**Sábado, 4 de diciembre 2021**

**1. Consideración sobre la Sentencia Definitiva de la Querrela Funcionarial interpuesta por el funcionario Rubén Darío Puentes Cruz, titular de la cédula de identidad N° V-8.986.772, asistido por la abogada Robertina Vargas Moreno, ante el Juzgado Superior Estadal de lo Contencioso Administrativo de la Circunscripción Judicial del estado Táchira.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó ordenar el cumplimiento del contenido de la Sentencia y, en consecuencia, autorizar a las apoderadas de la Consultoría Jurídica de la UNET para que desistan del recurso de apelación correspondiente.

**SENTENCIA TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA**

**CU 036/2021  
Viernes, 31 de diciembre 2021**

**3. Consideración sobre el punto informativo: “Sentencia del Tribunal Superior Agrario de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, Exp. N° 0096-2021; Medida de Protección al Ambiente, a la Biodiversidad y a los Recursos Naturales Renovables sobre el Jardín Botánico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira”.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, de dio por enterado de la Sentencia del Tribunal Superior Agrario de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, Exp. N° 0096-2021; Medida de Protección al Ambiente, a la Biodiversidad y a los Recursos Naturales Renovables sobre el Jardín Botánico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.



**VICERRECTORADO  
ACADÉMICO**

## CONTRATACIÓN PERSONAL ACADÉMICO DOCENTES LIBRES

CU 031/2021

Lunes, 22 de noviembre 2021

### 6. Consideración sobre contratación de personal académico bajo la figura de Docente Libre para el lapso 2021-4.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de personal académico bajo la figura de Docente Libre para el lapso 2021-4, en igualdad de términos y condiciones en que lo fueron para el 2021-1, para todos aquellos profesores contratados como Docentes Libres para el lapso 2021-1. Este grupo de profesores son los aprobados en las siguientes Resoluciones del Consejo Universitario, sin menoscabo de otros que se subsuman en la misma situación aquí aprobada.

Sesión C.U.	Fecha	Puntos
019/2021	13/08/2021	1
021/2021	23/09/2021	1

CU 035/2021

Martes, 21 de diciembre 2021

### 3. Consideración sobre contratación de personal académico bajo la figura de Docente Libre, desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022, según relación anexa.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de personal académico bajo la figura de Docente Libre, desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022, según la siguiente relación:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	CATEGORÍA	JUSTIFICACIÓN
1	Cupertino Noriega García	V-3.198.262	Oficina Académica Colón	TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE	Se propone su contratación desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022, para cumplir actividades como Responsable de la Oficina Académica Colón.
2	Antonio Casanova	V-9.347.476	Coordinación de Estudios a Distancia	TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE	Se propone su contratación desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022, para apoyar las actividades académicas tecnológicas y administrativas derivadas del diseño y ejecución de los Estudios a Distancia. Docencia directa en la unidad curricular Computación Aplicada 0413104T, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática
3	José Luis Molina Tovar	V-7.220.124	Oficina Académica Colón	TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE	Se propone su contratación desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022, para cumplir una carga académica de 10 horas, manejar el Servicio Comunitario y el TAP de la Oficina Académica Colón.
4	Lidimo Chacón	V-5.655.944	Coordinación Académica de Desarrollo Curricular (CADEC)	MEDIO TIEMPO	AGREGADO	Se propone su contratación desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022, para asesorar y apoyar a la Coordinación Académica de Desarrollo Curricular. El profesor es Licenciado en Educación con Especialización en Evaluación Educativa, Maestría en Educación Superior y Doctorado en Educación, con amplia experiencia en Evaluación de los Aprendizajes y Medios y Tecnología Instruccionales.
5	Arnaldo D' Young	V-11.525.553	DOCENCIA	TIEMPO COMPLETO	AGREGADO	Se propone su contratación desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022, para cumplir una carga académica en el Departamento de Ciencias Sociales y asesoría jurídica del Decanato de Docencia en averiguaciones disciplinarias.

6	Nelson Aníbal Ramírez Pérez	V-3.794.149	VICERRECTORADO ACADÉMICO: Departamento de Ciencias de la Salud	TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE	Se propone su contratación desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022, como responsable de la carrera de TSU en Información de la Salud del Convenio UCV - UNET. Docente Libre a Medio Tiempo en el año 2018 y Docente Tiempo Convencional en el año 2017 para las carreras del Departamento de Ciencias de la Salud de la UNET.
7	Sergio Arias	V-5.028.064	VICERRECTORADO ACADÉMICO	TIEMPO COMPLETO	TITULAR	Se propone su contratación desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022, para el Programa de Evaluación Docente de la Coordinación de Desarrollo Educativo, Profesor Titular Jubilado de la Universidad de los Andes ULA, con experiencia en Investigación, Evaluación y Estadísticas.
8	Betty Judith Ramírez Chaparro	V-5.655.609	VICERRECTORADO ACADÉMICO: Departamento de Ingeniería Ambiental	TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE	Se propone su contratación desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022, para apoyar las actividades académicas del Departamento de Ingeniería Ambiental e impartir las Asignaturas: Meteorología y Climatología, Vulnerabilidad en Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Educación Ambiental.
9	Rose Mary Núñez	V-3.078.990	VICERRECTORADO ACADÉMICO	MEDIO TIEMPO	TITULAR	Se propone su contratación (AH HONOREM), desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022, para Apoyar las actividades en la comisión del Doctorado en Ciencias para la gestión de Organizaciones Sociales.
10	William Armando Sierra Cáceres	V-5.639.838	VICERRECTORADO ACADÉMICO: Departamento Ingeniería en Informática	TIEMPO COMPLETO	AGREGADO	Se propone su contratación desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022, para apoyar las actividades académicas del Departamento de Ingeniería en Informática e impartir las Asignaturas: Introducción a las Telecomunicaciones código 0433710T y Fundamentos de Lógica Digital, código 0435406T, Cumplirá con las funciones en la Comisión de Servicio Comunitario, Tutorías de Trabajo de Aplicación Profesional (TAP), modalidad Pasantías y Trabajo Especial de Grado.
11	Jhondert Alberto Jaimés Rodríguez	V-14.546.271	VICERRECTORADO ACADEMICO Decanato de Postgrado	TIEMPO COMPLETO	AGREGADO	Se propone su contratación a partir del 01/01/2022 hasta el 31/12/2022. Para cumplir con las funciones en la Coordinación Académica del Decanato de Postgrado: - Coordinar la Programación y ejecución de cursos y/o Talleres académicos. - Coordinar las Líneas de Investigación. -Promover la divulgación de las Investigaciones de Postgrado. -Docente de la Unidad Curricular Laboratorio de Ciencias de los materiales en el Departamento de Ingeniería Mecánica.
12	Omar Alfonso Niño Carvajal	V-4.001.523	VICERRECTORADO ACADEMICO Coordinación de Desarrollo Educativo (CODE)	TIEMPO COMPLETO	Asistente	Se propone su contratación a partir del 01/01/2022 hasta el 31/12/2022 para apoyar a la Coordinación de Desarrollo Educativo (CODE) en el diseño, desarrollo, implementación y soporte del sistema de gestión y control de proceso de formación del personal académico de la UNET; adicionalmente como docente de la unidad curricular Computación I del Departamento de Ingeniería Informática (6 horas). El profesor es Ingeniero de Sistemas, con Diplomado en Docencia Universitaria y en Metodología de la Investigación.

## CUPOS NUEVO INGRESO PRIMER LAPSO ACADÉMICO REGULAR 2022

CU 033/2021  
Sábado, 04 de diciembre 2021

### 5. Consideración sobre cupos de estudiantes de nuevo ingreso para el primer lapso académico regular 2022, punto 1 diferido en el CU 032-21, del 23-11-2021.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 13 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar los cupos de estudiantes de nuevo ingreso para el primer lapso académico regular 2022, en los siguientes términos:



### ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PRIMER LAPSO ACADÉMICO REGULAR 2022



CARRERA	TOTAL CUPOS OPSU
	Nº de cupos aprobados por Consejo Universitario
Ingeniería Industrial	105

Ingeniería Agronómica	70
Ingeniería de Producción Animal	70
Ingeniería Mecánica	105
Arquitectura	70
Ingeniería Electrónica	70
Ingeniería Informática	105
Ingeniería Ambiental	70
Ingeniería Civil	105
Licenciatura en Música	40
Ingeniería Agroindustrial	70
T.S.U. en Entrenamiento Deportivo	70
T.S.U. en Entrenamiento Deportivo - Sede Colón	35
Licenciatura en Psicología	50

**Notas:**

- (1) Adicional a los cupos disponibles por OPSU, se tomarán en cuenta los cupos por convenio - Admisión Directa para el Personal Docente, Administrativo y Obrero, también se tomarán en cuenta los cupos por Convenio de Cooperación Especifico entre la Universidad de Los Andes y la Universidad Nacional Experimental del Táchira (Programa Fray Ramos de Lora), aprobado en Consejo Universitario N° 038/2013.
- (2) La Admisión Directa en la carrera T.S.U. en Entrenamiento Deportivo para el primer lapso académico 2022, se realizará con base en el instructivo propuesto por el Decanato de Docencia y el Departamento de Entrenamiento Deportivo, aprobado en Consejo Universitario 013/2015.
- (3) Convenio con las Escuelas Agropecuarias del Estado Táchira, pauta N° 09 según Resolución del Consejo Universitario N° 048/96.4 que dice: "De los aspirantes incluidos en la pauta N° 1 para las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería de Producción Animal serán aceptados por Admisión Directa, para cada una de las carreras en mención, aquellos aspirantes que provengan de los Liceos Agropecuarios de la región y que hayan ocupado los cinco mejores puestos por rendimiento estudiantil".
- (4) Admisión directa a cualquier carrera para los atletas de alto rendimiento, según la normativa que rige esta modalidad de ingreso.

**PERMISOS PERSONAL ACADÉMICO DENTRO DEL PAÍS**

**CU 026/2021  
Viernes, 15 de octubre 2021**

**1. Consideración sobre solicitud de permiso, por vía excepcional, del profesor Fidel Augusto Revelo Mantilla, titular de la cédula de identidad N° V-9.132.605, para dictar clases (4 horas semanales) en la asignatura Comercialización Nacional e Internacional, en la carrera de Administración de Empresas, mención Mercadeo, de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Católica del Táchira, durante el lapso comprendido desde octubre 2021 hasta septiembre 2022.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso, por vía excepcional, del profesor Fidel Augusto Revelo Mantilla, titular de la cédula de identidad N° V-9.132.605, para dictar clases (4 horas semanales) en la asignatura Comercialización Nacional e Internacional, en la carrera de Administración de Empresas, mención Mercadeo, de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Católica del Táchira, durante el lapso comprendido desde octubre 2021 hasta septiembre 2022.

CU 031/2021

Lunes, 22 de noviembre 2021

**3. Consideración sobre la solicitud de permiso remunerado de la profesora Elizabeth María Gandica de Roa, titular de la cédula de identidad N° V-9.227.685, (profesora Titular a dedicación exclusiva) adscrita al Departamento de Matemática y Física, para impartir la materia Estadística II de Mercadeo, en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Católica del Táchira (UCAT), con una carga horaria de 3 horas semanales, desde septiembre 2021 hasta septiembre 2022.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso remunerado de la profesora Elizabeth María Gandica de Roa, titular de la cédula de identidad N° V-9.227.685, (profesora Titular a dedicación exclusiva) adscrita al Departamento de Matemática y Física, para impartir la materia Estadística II de Mercadeo, en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Católica del Táchira (UCAT), con una carga horaria de 3 horas semanales, desde septiembre 2021 hasta septiembre 2022.

#### PERMISOS PERSONAL ACADÉMICO FUERA DEL PAÍS

CU 028/2021

Domingo, 24 de octubre 2021

**1. Consideración sobre solicitud de permiso remunerado del profesor Juan Isidro Díaz García, titular de la cédula de identidad N° V-10.164.196, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, para desarrollar actividades investigativas vinculadas a la tesis doctoral dentro del programa Doctorado en Avances en Ingeniería de Materiales y Energías Sostenibles, de la Universidad de Jaén, España, desde el 27/09/2021 hasta el 26/09/2022.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso remunerado del profesor Juan Isidro Díaz García, titular de la cédula de



identidad N° V-10.164.196, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, para desarrollar actividades investigativas vinculadas a la tesis doctoral dentro del programa Doctorado en Avances en Ingeniería de Materiales y Energías Sostenibles, de la Universidad de Jaén, España, desde el 27/09/2021 hasta el 26/09/2022.

CU 031/2021  
Lunes, 22 de noviembre 2021

**1. Consideración sobre la solicitud de permiso remunerado del profesor Andrés Miguel Faraco Gallanti, titular de la cédula de identidad N° V-5.688.001, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, para viajar a Alemania, desde el 14/10/2021 hasta el 10/01/2022, con la finalidad de visitar a su hija y realizarse controles médicos.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso remunerado del profesor Andrés Miguel Faraco Gallanti, titular de la cédula de identidad N° V-5.688.001, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, para viajar a Alemania, desde el 14/10/2021 hasta el 10/01/2022, con la finalidad de visitar a su hija y realizarse controles médicos.

**2. Consideración sobre la solicitud de permiso remunerado de la profesora Denny Yamileth Molina Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° V-14.550.638, adscrita al Departamento de Matemática y Física, para realizar sus estudios de Doctorado en Educación, en la Universidad de Zaragoza, España, desde el 19/10/2021 hasta el 18/10/2022 (primer año).**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso remunerado de la profesora Denny Yamileth Molina Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° V-14.550.638, adscrita al Departamento de Matemática y Física, para realizar sus estudios de Doctorado en Educación, en la Universidad de Zaragoza, España, desde el 19/10/2021 hasta el 18/10/2022 (primer año).

**4. Consideración sobre solicitud de permiso remunerado de la profesora Ana Cecilia Vega Padilla, titular de la cédula de identidad N° V- 9.146.645, adscrita al Departamento de Arquitectura, para asistir al acto académico con motivo de su investidura como Doctora, y demás trámites legales, en la Universidad de Granada, España, desde el 11/11/2021 hasta el 17/12/2021.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso remunerado de la profesora Ana Cecilia Vega Padilla, titular de la cédula de identidad N° V- 9.146.645, adscrita al Departamento de Arquitectura, para asistir al acto académico con motivo de su investidura como Doctora, y demás trámites legales, en la Universidad de Granada, España, desde el 11/11/2021 hasta el 17/12/2021.



**VICERRECTORADO  
ADMINISTRATIVO**

**CUOTA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

CU 027/2021

Viernes, 15 de octubre 2021

**PUNTO ÚNICO.** Consideración sobre “Cuota Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de Bs. 19.548.170,00, correspondiente a Transferencias de la República y de Bs. 262.400,00, correspondiente a Recursos Propios, para un total de Bs. 19.810.570,00, siguiendo los términos y condiciones establecidos en el Oficio N° 111-OPP-OF-2021-149, de fecha 02/10/2021, recibido el día domingo 03/10/2021 vía correo electrónico por parte del Equipo del Programa Administrativo Financiero CNU-OPSU, según las siguientes especificaciones:

<b>CUOTA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022</b>	
<b>TRANSFERENCIAS DE LA REPÚBLICA</b>	<b>MONTO</b>
<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>	8.679.368,00
Gastos de Personal	8.111.119,00
Providencias Estudiantiles	568.249,00
<b>OTRAS FUENTES</b>	10.868.802,00
Gastos de Funcionamiento	1.145.374,00
Proyectos (SIPES)	9.723.428,00
<b>Subtotal</b>	<b>19.548.170,00</b>

**ESTIMACIÓN DE RECURSOS PROPIOS**

<b>Ingresos Propios</b>	262.400,00
<b>Subtotal</b>	<b>262.400,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2022</b>	<b>19.810.570,00</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 8 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Cuota Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de Bs. 19.548.170,00, correspondiente a Transferencias de la República y de Bs. 262.400,00, correspondiente a Recursos Propios, para un total de Bs. 19.810.570,00, siguiendo los términos y condiciones establecidos en el Oficio N° 111-OPP-OF-2021-149, de fecha 02/10/2021, recibido el día domingo 03/10/2021 vía correo electrónico por parte del Equipo del Programa Administrativo Financiero CNU-OPSU, según las siguientes especificaciones:

<b>CUOTA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022</b>	
<b>TRANSFERENCIAS DE LA REPÚBLICA</b>	<b>MONTO</b>
<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>	8.679.368,00
Gastos de Personal	8.111.119,00
Providencias Estudiantiles	568.249,00
<b>OTRAS FUENTES</b>	10.868.802,00
Gastos de Funcionamiento	1.145.374,00

Proyectos (SIPES)	9.723.428,00
<b>Subtotal</b>	19.548.170,00

#### ESTIMACIÓN DE RECURSOS PROPIOS

<b>Ingresos Propios</b>	262.400,00
<b>Subtotal</b>	262.400,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2022</b>	<b>19.810.570,00</b>

El Cuerpo Colegiado acordó dicha aprobación BAJO PROTESTA por cuanto esta asignación presupuestaria no se adecúa a las verdaderas necesidades de la institución y compromisos contractuales aún vigentes que garanticen el normal funcionamiento de la institución.

Finalmente, acordó:

**Primero:** Solicitar de la Consultoría Jurídica los mecanismos formales para exigir el cumplimiento de la entrega de los recursos faltantes que le corresponde a la UNET presupuestariamente para el año 2021.

**Segundo:** Tras la aprobación del equilibrio presupuestario, se propone designar una comisión que, de manera inmediata, se encargue de elaborar un comunicado que exprese la problemática generada por la no entrega de presupuestos adecuado y justo para la UNET; que presente además una propuesta de adquisición de materiales de bioseguridad, Seguridad, infraestructura, HCM, Biblioteca, Tecnología para Educación Virtual, Comedor, Transporte; y de redactar un remitido que muestre el impacto de la reducción y ausencia del presupuesto en la academia. La comisión está integrada por las 4 autoridades, presidida por el Rector, los directores de: Coplan, Servicios, Seguridad y Finanzas; la representación Profesoral y Estudiantil al Consejo Universitario y la asesoría de un representante de la Consultoría Jurídica.

**Tercero:** Hacer Público la presente Resolución.

### HONORARIOS PROFESIONALES FACILITADORES

CU 035/2021

Martes, 21 de diciembre 2021

**4. Consideración sobre los honorarios profesionales de los facilitadores internos y externos de los diferentes cursos dictados por la Coordinación de Formación Permanente para el lapso 2022-1 (los mismos serán calculados a la tasa de cambio del día), los honorarios para el examen de suficiencia y para el personal de logística, del Decanato de Extensión.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar los honorarios profesionales de los facilitadores internos y externos de los diferentes cursos dictados por la Coordinación de Formación Permanente para el lapso 2022-1 (los mismos serán calculados a la tasa de cambio del día), los honorarios para el examen de suficiencia y para el personal de logística, del Decanato de Extensión, como se detalla a continuación:



DECANATO DE EXTENSIÓN

COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE

**TABLA DE HONORARIOS PROFESIONALES INTERNOS Y EXTERNOS LAPSO 2022-1**

Cursos, Talleres y Diplomados

Modalidad: presencial, Semi-presencial y Virtual  
(Expresados en COP, calculado a la tasa del día)

CATEGORÍA	Expresado en COP
Bachiller – Técnico Medio	22.000,00
Técnico Superior Universitario	26.000,00
Profesional Universitario	28.000,00
Profesional universitario con estudios de Cuarto Nivel (Especialización – Maestría)	32.000,00
Profesional universitario con estudios de Quinto Nivel (Doctorado)	42.000,00

**TABLA DE HONORARIOS PARA EL EXAMEN DE SUFICIENCIA**

Expresado en pesos colombianos

	Valor 50 % del costo del examen
Examen de Suficiencia de idiomas	42.000,00

**Nota:** el pago a los facilitadores se les pagará de acuerdo al número de participantes inscritos, en moneda extranjera; en caso del pago en Bolívares se pagará a la tasa del día.

**TABLA DE HONORARIOS PARA EL PERSONAL DE LOGÍSTICA**

Expresado en pesos colombianos

PERSONAL	VALOR POR HORA
Supervisor de Logística	60.000,00
Personal de Logística (Defensa Civil)	40.000,00
Personal de Logística (Formación Permanente)	60.000,00
Encargados del Núcleo	60000,00
Mantenimiento	35.000,00
Transporte	100.000,00

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

CU 028/2021

Domingo, 24 de octubre 2021

**6. Consideración sobre la solicitud de modificación presupuestaria N° 051 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre 2021, según Oficio DIR-0146-2021, de fecha**

23/09/2021, para honrar deudas en Gastos de Funcionamiento del año 2020, de acuerdo con la orden de pago N° 5172, por la cantidad de VEINTICINCO MIL BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 25.000,00), así como también la orden de pago N° 5175, por la cantidad de ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO BOLÍVARES CON SEIS CÉNTIMOS (Bs. 11.928,06), considerando lo dispuesto en la Gaceta Oficial N° 6.620 Extraordinario, de fecha 20/04/2021, Decreto N° 4.492.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de modificación presupuestaria N° 051 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre 2021, según Oficio DIR-0146-2021, de fecha 23/09/2021, para honrar deudas en Gastos de Funcionamiento del año 2020, de acuerdo con la orden de pago N° 5172, por la cantidad de VEINTICINCO MIL BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 25.000,00), así como también la orden de pago N° 5175, por la cantidad de ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO BOLÍVARES CON SEIS CÉNTIMOS (Bs. 11.928,06), considerando lo dispuesto en la Gaceta Oficial N° 6.620 Extraordinario, de fecha 20/04/2021, Decreto N° 4.492.

**7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 052 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre 2021, en SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 68.218,34), correspondiente a:**

Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 18/09/2021 al 05/10/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	9.004,82
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente 18/09/2021 al 05/10/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	47.370,82
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente 18/09/2021 al 05/10/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo, luego de descontar Bs. 1.111,11 para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y administración central que labora en contingencia por Covid-19.	10.731,59
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente 18/09/2021 al 05/10/2021, Bs. 1.111,11 descontados del 20 % de la institución, destinados a cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y administración central que labora en contingencia por Covid-19, para Vicerrectorado Administrativo.	1.111,11
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>68.218,34</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión  
 El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	3.577,00

<b>Vicerrectorado Académico</b>	<b>3.577,00</b>
<b>Vicerrectorado Administrativo</b>	<b>3.577,59</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10.731,59</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar, la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 052 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre 2021, en SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 68.218,34), correspondiente a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 18/09/2021 al 05/10/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	9.004,82
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente 18/09/2021 al 05/10/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	47.370,82
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente 18/09/2021 al 05/10/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo, luego de descontar Bs. 1.111,11 para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y administración central que labora en contingencia por Covid-19.	10.731,59
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente 18/09/2021 al 05/10/2021, Bs. 1.111,11 descontados del 20 % de la institución, destinados a cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y administración central que labora en contingencia por Covid-19, para Vicerrectorado Administrativo.	1.111,11
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>68.218,34</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

<b>DESTINO</b>	<b>MONTO ( ingresos propios)</b>
Rectorado	3.577,00
Vicerrectorado Académico	3.577,00
Vicerrectorado Administrativo	3.577,59
<b>TOTAL</b>	<b>10.731,59</b>

**CU 029/2021**  
**Sábado, 06 de noviembre 2021**

**1. Consideración sobre la solicitud de modificación presupuestaria N° 053 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre 2021, en CUATRO MIL QUINIENTOS**

**CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs. 4.552,16), correspondientes a:**

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/10/2021 al 14/10/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	<b>3.641,73</b>
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/10/2021 al 14/10/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	<b>910,43</b>
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>4.552,16</b>

**El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado**

**El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:**

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
<b>Rectorado</b>	<b>303,00</b>
<b>Vicerrectorado Académico</b>	<b>303,00</b>
<b>Vicerrectorado Administrativo</b>	<b>304,43</b>
<b>TOTAL</b>	<b>910,43</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de modificación presupuestaria N° 053 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre 2021, en CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES CON DIECISEIS CÉNTIMOS (Bs. 4.552,16), correspondientes a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/10/2021 al 14/10/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	<b>3.641,73</b>
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/10/2021 al 14/10/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	<b>910,43</b>
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>4.552,16</b>

**El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado**

**El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:**

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
<b>Rectorado</b>	<b>303,00</b>
<b>Vicerrectorado Académico</b>	<b>303,00</b>
<b>Vicerrectorado Administrativo</b>	<b>304,43</b>



<b>TOTAL</b>	<b>910,43</b>
--------------	---------------

**2. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 054 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre 2021, en VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 26.858,00), correspondientes a:**

Ingresos obtenidos por venta de Productos Primavera, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	83,18
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 05/10/2021 al 08/10/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	3.531,66
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente 05/10/2021 al 08/10/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	18.578,69
Ingresos obtenidos por venta de Productos Primavera, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	20,80
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente 05/10/2021 al 08/10/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo, luego de descontar Bs. 1.111,11 para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y administración central que labora en contingencia por Covid-19.	3.533,56
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente 05/10/2021 al 08/10/2021, Bs. 1.111,11 descontados del 20 % de la institución, destinados a cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y administración central que labora en contingencia por Covid-19, para Vicerrectorado Administrativo.	1.111,11
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>26.858,00</b>

**El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión**

**El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:**

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
<b>Rectorado</b>	1.184,00
<b>Vicerrectorado Académico</b>	1.184,00
<b>Vicerrectorado Administrativo</b>	1.186,36
<b>TOTAL</b>	<b>3.554,36</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de modificación presupuestaria N° 054 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso,

al mes de octubre 2021, en VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 26.858,00), correspondientes a:

Ingresos obtenidos por venta de Productos Primavera, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	83,18
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 05/10/2021 al 08/10/2021, exoneraciones para el Decanato de Extensión	3.531,66
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente 05/10/2021 al 08/10/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	18.578,69
Ingresos obtenidos por venta de Productos Primavera, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	20,80
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente 05/10/2021 al 08/10/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo, luego de descontar Bs. 1.111,11 para cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y administración central que labora en contingencia por Covid-19.	3.533,56
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente 05/10/2021 al 08/10/2021, Bs. 1.111,11 descontados del 20 % de la institución, destinados a cubrir gastos asociados al personal de vigilancia y administración central que labora en contingencia por Covid-19, para Vicerrectorado Administrativo.	1.111,11
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>26.858,00</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	1.184,00
Vicerrectorado Académico	1.184,00
Vicerrectorado Administrativo	1.186,36
<b>TOTAL</b>	<b>3.554,36</b>

**3. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 055 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre 2021, en MIL SESENTA Y TRES BOLÍVARES CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (Bs. 1.063,22), correspondientes a ingresos percibidos por alquiler apartamento del edificio Lisbey, meses enero y febrero 2021, distribuido de la siguiente manera:**

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
<b>Rectorado: para cubrir gastos del Rectorado y acciones directas del despacho, Consultoría Jurídica</b>	<b>1.063,22</b>

<b>TOTAL</b>	<b>1.063,22</b>
--------------	-----------------

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de modificación presupuestaria N° 055 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre 2021, en MIL SESENTA Y TRES BOLÍVARES CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (Bs. 1.063,22), correspondientes a ingresos percibidos por alquiler apartamento del edificio Lisbey, meses enero y febrero 2021, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado: para cubrir gastos del Rectorado y acciones directas del despacho, Consultoría Jurídica	1.063,22
<b>TOTAL</b>	<b>1.063,22</b>

**4. Consideración sobre la solicitud de modificación presupuestaria N° 056 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre 2021, en CINCO MIL CIENTO TRECE BOLÍVARES CON OCHENTAÍUN CÉNTIMOS (Bs.5.113,81), correspondientes a:**

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 15/10/2021 al 21/10/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.091,05
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 15/10/2021 al 21/10/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.022,76
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>5.113,81</b>

**El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:**

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
<b>Rectorado</b>	<b>340,00</b>
<b>Vicerrectorado Académico</b>	<b>340,00</b>
<b>Vicerrectorado Administrativo</b>	<b>342,76</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.022,76</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de modificación presupuestaria N° 056 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre 2021, en CINCO MIL CIENTO TRECE BOLÍVARES CON OCHENTAÍUN CÉNTIMOS (Bs.5.113, 81), correspondientes a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 15/10/2021 al 21/10/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.091,05
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 15/10/2021 al 21/10/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.022,76
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>5.113,81</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	340,00
Vicerrectorado Académico	340,00
Vicerrectorado Administrativo	342,76
<b>TOTAL</b>	<b>1.022,76</b>

CU 031/2021  
Lunes, 22 de noviembre 2021

**9. Corrección de la modificación presupuestaria N° 051 (C.U. 028/2021, de fecha 24/10/2021) por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre 2021, según Oficio DIR-0146-2021, de fecha 23/09/2021, para honrar deudas en Gastos de Funcionamiento del año 2020, de acuerdo con la orden de pago N° 5172, por la cantidad de VEINTICINCO MIL BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 25.000,00), así como también la orden de pago N° 5175, por la cantidad de ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO BOLÍVARES CON SEIS CÉNTIMOS (Bs. 11.928,06), considerando lo dispuesto en la Gaceta Oficial N° 6.620 Extraordinario, de fecha 20/04/2021, Decreto N° 4.492, de acuerdo con Exposición de Motivos anexa y demás soportes presentados.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la corrección de la modificación presupuestaria N° 051 (C.U. 028/2021, de fecha 24/10/2021) por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre 2021, según Oficio DIR-0146-2021, de fecha 23/09/2021, para honrar deudas en Gastos de Funcionamiento del año 2020, de acuerdo con la orden de pago N° 5172, por la cantidad de VEINTICINCO MIL BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 25.000,00), así como también la orden de pago N° 5175, por la cantidad de ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO BOLÍVARES CON SEIS CÉNTIMOS (Bs. 11.928,06), considerando lo dispuesto en la Gaceta Oficial N° 6.620 Extraordinario, de fecha 20/04/2021, Decreto N° 4.492, de acuerdo con la siguiente Exposición de Motivos, presentada por el Vicerrectorado Administrativo:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS SOBRE LA CORRECCIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 051 (CU 028/2021 EXTRAORDINARIO VIRTUAL, DE FECHA 24/10/2021) POR INCREMENTO DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS, PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO A NIVEL DE ACCIONES CENTRALIZADAS, PROYECTOS Y CUENTAS DE EGRESO, AL MES DE OCTUBRE 2021, SEGÚN OFICIO DIR-0146-2021, DE FECHA 23/09/2021**

La Universidad Nacional Experimental del Táchira, en el oficio DIR N° 146 -2021 de fecha 23 de septiembre del año en curso, recibió dos órdenes de pago donde se indica que el destino de los recursos sería el de honrar Deudas por Gastos de Funcionamiento; las órdenes recibidas en banco son las siguientes:

- N° 5172 por Bs. 25.000.000.000
- N° 5175 por 11.928.059.755,00

Tomando en consideración la descripción del gasto, los recursos fueron incorporados a través de Modificación Presupuestaria para cancelar las deudas por conceptos que se indican en la siguiente tabla:

<b>1.- DEUDAS (AÑOS ANTERIORES AL EJERCICIO FISCAL VIGENTE)</b>	<b>Monto (Bs.)</b>
CORPOELEC	88.308.340,87
TELEFONIA MOVIL - MOVILNET	177.703.149,97
TELEFONIA FIJA - CANTV	1.836.185,40
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES - CANTV	1.058.327.525,16
HIDROSUROESTE	117.778.552,25
ASEO	72.780,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.444.026.533,65</b>

**TOTAL (MONTO RECONVERTIDO) 1.444,03**

Es importante destacar que el monto transferido asciende a Bs. 36.928,06 (los montos indicados anteriormente son previos a la reconversión, el valor resultante de la suma de las ordenes se expresa reconvertido) y el total del monto cancelado es de Bs. 1.444,03. Por lo anteriormente expuesto, en virtud del saldo restante y atendiendo la recomendación vía telefónica realizada por el Ing. Omar Oberto (Director de Planificación y Presupuesto MPPEU), se requiere de la corrección de la modificación indicada anteriormente (Modificación Presupuestaria N° 51 CU 028/2021) que permita hacer el reverso de la misma y la posterior aplicación del gasto o distribución para honrar los compromisos por gastos de funcionamiento del ejercicio fiscal vigente. Adicionalmente es importante aclarar que se requiere la corrección de la modificación realizada en virtud de que no se puede hacer modificación por traspaso presupuestario de la cuenta donde originalmente fue aplicado el gasto (4.11 Disminución de pasivos de ejercicios anteriores) a cuentas de gastos de funcionamiento donde son requeridas para cubrir los compromisos para este año (4.02 Materiales y Suministros, 4.03 Servicios No personales 4.04 Activos Reales)

<b>2.- PENDIENTES DE PAGO (EN ESPERA DE FACTURACIÓN)</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
ASOCIACION COOPERATIVA OFFICE COMPUTER (SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO AÑO 2021 MESES DE ENERO - MAYO ASI COMO COSTOS DEL SERVICIO TECNICO DE ENERO - A ABRIL)	<b>4.988,00</b>
SERVICIOS BASICOS VARIOS AÑOS ANTERIORES	<b>1.400,00</b>

<b>3.- SERVICIOS BASICOS EJERCICIO FISCAL 2021</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
CORPOELEC (ENERO - OCTUBRE )	9954,77
TELEFONIA MOVIL - MOVILNET (FEBRERO - OCTUBRE )	1511,06
TELEFONIA FIJA - CANTV ABRIL - MAYO - JUNIO - JULIO - AGOSTO - SEPTIEMBRE (MENOS OFICIO DIR 0127 DE FECHA 24/08/2021 POR Bs. 1.319,15)	433,64
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES - CANTV	2369,08
HIDROSUROESTE (ABRIL-OCTUBRE)	14727,48
ASEO	100,00
<b>TOTAL ABONAR DEUDA SERVICIOS BASICOS 2021</b>	<b>29095,63</b>

**CU 033/2021**  
**Sábado, 04 de diciembre 2021**

**9. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 057 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2021, en NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TREINTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. 9.159,31), correspondientes a:**

<b>Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/11/2021 al 04/11/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.</b>	<b>7.327,45</b>
<b>Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/11/2021 al 04/11/2021 el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.</b>	<b>1.831,86</b>
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>9.159,31</b>

**El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado**

**El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:**

<b>DESTINO</b>	<b>MONTO ( ingresos propios)</b>
<b>Vicerrectorado Administrativo, para cubrir ayudas por gastos médicos de personal de la institución</b>	<b>1.831,86</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.831,86</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 057 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2021, en NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TREINTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. 9.159,31), correspondientes a:

<b>Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/11/2021 al 04/11/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.</b>	<b>7.327,45</b>
---	-----------------

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/11/202 al 04/11/2021 el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.831,86
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>9.159,31</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo, para cubrir ayudas por gastos médicos de personal de la institución	1.831,86
<b>TOTAL</b>	<b>1.831,86</b>

**10. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 058 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2021, en CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO BOLÍVARES CON ONCE CÉNTIMOS (Bs. 14.748,11), correspondiente a:**

Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 11/10/2021 al 28/10/2021, exoneraciones y 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	11.900,25
Ingresos obtenidos por Pasantías, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	278,40
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 11/10/2021 al 14/10/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo, destinados a la reparación e instalación del aire acondicionado del Centro de Estudios en Teleinformática (CETI) y gastos asociados al personal de vigilancia de la institución, para el Vicerrectorado Administrativo.	1.726,98
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente 15/10/2021 al 28/10/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	772,88
Ingresos obtenidos por Pasantías, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	69,60
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>14.748,11</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
---------	---------------------------

<b>Rectorado</b>	<b>280,00</b>
<b>Vicerrectorado Académico</b>	<b>280,00</b>
<b>Vicerrectorado Administrativo</b>	<b>282,48</b>
<b>TOTAL</b>	<b>842,48</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 058 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2021, en CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO BOLÍVARES CON ONCE CÉNTIMOS (Bs. 14.748,11), correspondiente a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 11/10/2021 al 28/10/2021, exoneraciones y 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	11.900,25
Ingresos obtenidos por Pasantías, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	278,40
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 11/10/2021 al 14/10/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo, destinados a la reparación e instalación del aire acondicionado del Centro de Estudios en Teleinformática (CETI) y gastos asociados al personal de vigilancia de la institución, para el Vicerrectorado Administrativo.	1.726,98
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente 15/10/2021 al 28/10/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	772,88
Ingresos obtenidos por Pasantías, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	69,60
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>14.748,11</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

<b>DESTINO</b>	<b>MONTO ( ingresos propios)</b>
Rectorado	280,00
Vicerrectorado Académico	280,00
Vicerrectorado Administrativo	282,48
<b>TOTAL</b>	<b>842,48</b>

**11. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 059 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones**



centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2021, en TRECE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE BOLÍVARES CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 13.217,48), correspondientes a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/10/2021 al 21/10/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.245,01
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/11/2021 al 16/11/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	8.328,97
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/10/2021 al 21/10/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	561,26
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/11/2021 al 16/11/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.082,24
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>13.217,48</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	881,00
Vicerrectorado Académico	881,00
Vicerrectorado Administrativo	881,50
<b>TOTAL</b>	<b>2.643,50</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 059 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2021, en TRECE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE BOLÍVARES CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 13.217,48), correspondientes a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/10/2021 al 21/10/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.245,01
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/11/2021 al 16/11/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	8.328,97
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/10/2021 al 21/10/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	561,26

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/11/2021 al 16/11/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.082,24
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>13.217,48</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

<b>DESTINO</b>	<b>MONTO ( ingresos propios)</b>
Rectorado	881,00
Vicerrectorado Académico	881,00
Vicerrectorado Administrativo	881,50
<b>TOTAL</b>	<b>2.643,50</b>

**12. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 060 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2021, en SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 6.762,79), correspondiente a:**

Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 29/10/2021 al 12/11/2021, exoneraciones y 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	949,87
Ingresos obtenidos por Servicio Comunitario, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.451,50
Ingresos obtenidos por venta de Productos Primavera, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	39,20
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 29/10/2021 al 12/11/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	199,54
Ingresos obtenidos por Servicio Comunitario, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.112,88
Ingresos obtenidos por venta de Productos Primavera, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	9,80
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>6.762,79</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	208,00
Vicerrectorado Académico	208,00
Vicerrectorado Administrativo	906,22
<b>TOTAL</b>	<b>1.322,22</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 060 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2021, en **SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 6.762,79)**, correspondiente a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 29/10/2021 al 12/11/2021, exoneraciones y 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	949,87
Ingresos obtenidos por Servicio Comunitario, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.451,50
Ingresos obtenidos por venta de Productos Primavera, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	39,20
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 29/10/2021 al 12/11/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	199,54
Ingresos obtenidos por Servicio Comunitario, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.112,88
Ingresos obtenidos por venta de Productos Primavera, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	9,80
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>6.762,79</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	208,00
Vicerrectorado Académico	208,00
Vicerrectorado Administrativo	906,22
<b>TOTAL</b>	<b>1.322,22</b>

CU 035/2021  
Martes, 21 de diciembre 2021

**5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 061 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2021, en MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS BOLÍVARES CON DOCE CÉNTIMOS (Bs. 1.196,12), correspondientes a ingresos percibidos por alquiler apartamento del Edificio Lisbey, meses marzo y abril 2021, distribuido de la siguiente manera:**

DESTINO	Monto Otros Ingresos
Rectorado: para cubrir gastos del Rectorado y acciones directas del despacho, Consultoría Jurídica	1.196,12
<b>TOTAL</b>	<b>1.196,12</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 061 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2021, en MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS BOLÍVARES CON DOCE CÉNTIMOS (Bs. 1.196,12), correspondientes a ingresos percibidos por alquiler apartamento del Edificio Lisbey, meses marzo y abril 2021, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	Monto Otros Ingresos
Rectorado: para cubrir gastos del Rectorado y acciones directas del despacho, Consultoría Jurídica	1.196,12
<b>TOTAL</b>	<b>1.196,12</b>

**6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 062 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2021, en OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 8.976,92), correspondientes a:**

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 17/11/2021 al 25/11/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.494,89
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/12/2021 al 02/12/2021 el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.686,65
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 17/11/2021 al 25/11/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.123,72
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/12/2021 al 02/12/2021 el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	671,66
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>Bs. 8.976,92</b>

**El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado**  
**El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:**

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo, destinados a gastos asociados al personal de vigilancia y personal administrativo que labora en contingencia	1.795,38
<b>TOTAL</b>	<b>1.795,38</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 062 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2021, en OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 8.976,92), correspondientes a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 17/11/2021 al 25/11/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.494,89
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/12/2021 al 02/12/2021 el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.686,65
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 17/11/2021 al 25/11/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.123,72
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 01/12/2021 al 02/12/2021 el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	671,66
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>Bs. 8.976,92</b>

**El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado**  
**El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:**

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo, destinados a gastos asociados al personal de vigilancia y personal administrativo que labora en contingencia	1.795,38
<b>TOTAL</b>	<b>1.795,38</b>

**7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 063 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2021, en CUATRO MIL**

**CIENTO SESENTA Y TRES BOLÍVARES CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 4.163,42), correspondiente a:**

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 25/11/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.856,52
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 02/12/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.474,22
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 25/11/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	464,13
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 02/12/2021 el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	368,55
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>4.163,42</b>

**El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:**

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo, destinados a gastos asociados al personal de vigilancia y personal administrativo que labora en contingencia	832,68
<b>TOTAL</b>	<b>832,68</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 063 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2021, en CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES BOLÍVARES CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 4.163,42), correspondiente a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 25/11/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.856,52
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 02/12/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.474,22
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 25/11/2021, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	464,13
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado al 02/12/2021 el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	368,55
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>4.163,42</b>

**El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:**

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo, destinados a gastos asociados al personal de vigilancia y personal administrativo que labora en contingencia	832,68
<b>TOTAL</b>	<b>832,68</b>

**8. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 064 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2021, en MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs. 1.899,67), correspondiente a:**

Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 13/11/2021 al 26/11/2021, exoneraciones y 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.563,60
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 13/11/2021 al 26/11/2021, el 20 % para la institución , según la Norma de Fondos en Anticipo.	336,07
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>1.899,67</b>

**El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión**

**El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:**

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo, destinados a gastos asociados al personal de vigilancia y personal administrativo que labora en contingencia	336,07
<b>TOTAL</b>	<b>336,07</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 064 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2021, en MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs. 1.899,67), correspondiente a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 13/11/2021 al 26/11/2021, exoneraciones y 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.563,60
--	----------

Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente del 13/11/2021 al 26/11/2021, el 20 % para la institución , según la Norma de Fondos en Anticipo.	336,07
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>1.899,67</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo, destinados a gastos asociados al personal de vigilancia y personal administrativo que labora en contingencia	336,07
<b>TOTAL</b>	<b>336,07</b>

**9. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 103 en CIEN BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 100,00), N° 104 en DOSCIENTOS SETENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 270,00), N° 114 en DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 2.286,65), N° 119 en SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (Bs. 6.537,71), N° 122 en QUINIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 500,00), N° 131 en TREINTA Y OCHO BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs. 38,60), N° 134 en MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 1.694,53), N° 138 en TRES MIL QUINCE BOLÍVARES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 3.015,76), N° 139 en CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 4.512,00), N° 141 en TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS BOLÍVARES CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (Bs. 3.806,31), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión para el ejercicio fiscal 2021.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 103 en CIEN BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 100,00), N° 104 en DOSCIENTOS SETENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 270,00), N° 114 en DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 2.286,65), N° 119 en SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (Bs. 6.537,71), N° 122 en QUINIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 500,00), N° 131 en TREINTA Y OCHO BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs. 38,60), N° 134 en MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 1.694,53), N° 138 en TRES MIL QUINCE BOLÍVARES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 3.015,76), N° 139 en CUATRO MIL



QUINIENTOS DOCE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 4.512,00), N° 141 en TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS BOLÍVARES CON TREINTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. 3.806,31), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión para el ejercicio fiscal 2021.

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA					
		VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO					
		DIRECCION DE FINANZAS					
		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 080/2021	
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 103</b>							
<b>EJERCICIO FISCAL 2021</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 103</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 103</b>			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0010701				ESTRUCTURA: PR0010701			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
<b>MOTIVO:</b>		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN PROCESO DE COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTACION, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL DECANATO DE EXTENSION					
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
402	08-03-00-00-00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERÍA Y ARTÍCULOS GENERALES DE FERRETERÍA	100,00	404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	100,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 103 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>100,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 103 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>100,00</b>

<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 104</b>							
<b>EJERCICIO FISCAL 2021</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 104</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 104</b>			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0010701				ESTRUCTURA: AC0010112			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
<b>MOTIVO:</b>		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS PARA PAGO DE PERSONAL PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL DECANATO DE EXTENSION					
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
402	08-03-00-00-00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERÍA Y ARTÍCULOS GENERALES DE FERRETERÍA	270,00	401	01-18-02-99-00	REMUNERACIONES POR HONORARIOS PROFESIONALES	270,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 104 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>270,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 104 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>270,00</b>

<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 114</b>							
<b>EJERCICIO FISCAL 2021</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 114</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 114</b>			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0030302				ESTRUCTURA: AC0020209			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
<b>MOTIVO:</b>		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA REALIZAR APORTES ECONOMICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL DECANATO DE EXTENSION					
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
402	06-01-00-00-00	SUSTANCIAS QUIMICAS Y DE USO INDUSTRIAL	2.286,65	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	2.286,65
<b>TOTAL TRASPASO N° 114 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>2.286,65</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 114 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>2.286,65</b>

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 119							
EJERCICIO FISCAL 2021							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 119				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 119			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0010701				ESTRUCTURA: PR0010701			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN PROCESO DE ORDEN DE COMPRA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL DECANATO DE EXTENSION							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	07-04-00-00-00	LIBROS, REVISTAS Y OTROS INSTRUMENTOS DE ENSEÑANZA	6.537,71	402	05-04-00-00-00	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	6.537,71
<b>TOTAL TRASPASO N° 119 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>6.537,71</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 119 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>6.537,71</b>

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 122							
EJERCICIO FISCAL 2021							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 122				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 122			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0010701				ESTRUCTURA: PR0010701			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA IMPRENTA Y REPRODUCCION PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL DECANATO DE EXTENSION							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	08-03-00-00-00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERÍA Y ARTÍCULOS GENERALES DE FERRETERÍA	500,00	403	07-02-00-00-00	IMPRESION Y REPRODUCCION	500,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 122 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>500,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 122 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>500,00</b>

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 131							
EJERCICIO FISCAL 2021							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 131				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 131			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0020405				ESTRUCTURA: PR0020405			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN PARTIDA PARA PROCESO ORDEN DE COMPRA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL DECANATO DE EXTENSION							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	38,60	402	01-03-00-00-00	PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS	38,60
<b>TOTAL TRASPASO N° 131 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>38,60</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 131 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>38,60</b>

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 134							
EJERCICIO FISCAL 2021							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 134				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 134			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0030302				ESTRUCTURA: AC0010112			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
<b>MOTIVO:</b> TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN PARTIDA OTRAS RETRIBUCIONES PARA PAGO DE PERSONAL PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL DECANATO DE EXTENSION							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	06-01-00-00-00	SUSTANCIAS QUIMICAS Y DE USO INDUSTRIAL	558,10	401	01-99-00-00-00	OTRAS RETRIBUCIONES	1.694,53
	07-02-00-00-00	VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO	25,81				
	10-04-00-00-00	ÚTILES MENORES MÉDICO - QUIRÚRGICOS DE LABORATORIO, DENTALES Y DE VETERINARIA	532,00				
403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	578,62				
<b>TOTAL TRASPASO N° 134 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>1.694,53</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 134 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>1.694,53</b>

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 138							
EJERCICIO FISCAL 2021							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 138				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 138			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0010701				ESTRUCTURA: AC0010112			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
<b>MOTIVO:</b> TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN PARTIDA PARA PAGO DE CONTRATOS DEL PERSONAL DOCENTE PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL DECANATO DE EXTENSION							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	10-02-00-00-00	MATERIALES Y UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO	1.124,40	401	01-18-01-01-00	REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO A TIEMPO DETERMINADO DOCENTE	3.015,76
	10-04-00-00-00	ÚTILES MENORES MÉDICO - QUIRÚRGICOS DE LABORATORIO, DENTALES Y DE VETERINARIA	672,00				
	10-11-00-00-00	MATERIALES ELECTRICOS	1.219,36				
<b>TOTAL TRASPASO N° 138 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>3.015,76</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 138 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>3.015,76</b>

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 139							
EJERCICIO FISCAL 2021							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 139				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 139			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0010701				ESTRUCTURA: AC0010112			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
<b>MOTIVO:</b> TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN PARTIDA OTRAS RETRIBUCIONES PARA PAGO DE PERSONAL PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL DECANATO DE EXTENSION							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	07-01-00-00-00	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.512,00	401	01-99-00-00-00	OTRAS RETRIBUCIONES	4.512,00
	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1.200,00				
404	09-03-00-00-00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO	1.800,00				
<b>TOTAL TRASPASO N° 139 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>4.512,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 139 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>4.512,00</b>

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 141							
EJERCICIO FISCAL 2021							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 141				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 141			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0010701				ESTRUCTURA: AC0010112			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN PARTIDA PARA PAGO DE CONTRATOS DEL PERSONAL DOCENTE PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL DECANATO DE EXTENSION							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	01-01-00-00-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	1.330,50	401	01-18-01-01-00	REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO A TIEMPO DETERMINADO DOCENTE	3.806,31
	05-04-00-00-00	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	29,25				
	07-04-00-00-00	CEMENTO, CAL Y YESO	7,73				
	08-03-00-00-00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERÍA Y ARTÍCULOS GENERALES DE FERRETERÍA	1.530,36				
	10-07-00-00-00	PRODUCTOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	16,71				
	10-08-00-00-00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	5,00				
403	07-02-00-00-00	IMPRESA Y REPRODUCCION	50,25				
	08-02-00-00-00	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	3,57				
	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	812,94				
404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	20,00				
<b>TOTAL TRASPASO N° 141 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>3.806,31</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 141 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>3.806,31</b>

**10. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 084 en QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (Bs. 555,29), N° 086 en SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CATORCE CÉNTIMOS (Bs. 799,14), N° 087 en MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 1.296,04), N° 094 en MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.346,00), N° 095 en CIENTO CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES CON NOVENTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. 152,91), N° 096 en QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 588,09), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2021.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 084 en QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (Bs. 555,29), N° 086 en SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CATORCE CÉNTIMOS (Bs. 799,14), N° 087 en MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 1.296,04), N° 094 en MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.346,00), N° 095 en CIENTO CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES CON NOVENTAIÚN CÉNTIMOS (Bs.

152,91), N° 096 en QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 588,09), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2021.

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA</b> <b>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b> <b>DIRECCION DE FINANZAS</b> <b>DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO</b>												D.P. 081/2021			
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 084</b>															
<b>EJERCICIO FISCAL 2021</b>															
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>															
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 002</b>								<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 084</b>							
DIRECCION DE FINANZAS								VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO							
ESTRUCTURA: AC0020108								ESTRUCTURA: AC0020104							
FUENTE: TRANSFERENCIA								FUENTE: TRANSFERENCIA							
<b>MOTIVO:</b>								TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA MATERIALES ELECTRICOS PARA PROCESO DE COMPRA							
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
403	08-02-00-00-00	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	555,29	402	10-11-00-00-00	MATERIALES ELECTRICOS	555,29								
<b>TOTAL TRASPASO N° 002 DIRECCION DE FINANZAS</b>			<b>555,29</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 084 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>555,29</b>								

<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 086</b>															
<b>EJERCICIO FISCAL 2021</b>															
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>															
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 086</b>								<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 086</b>							
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO								VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO							
ESTRUCTURA: AC0020104								ESTRUCTURA: AC0020104							
FUENTE: TRANSFERENCIA								FUENTE: TRANSFERENCIA							
<b>MOTIVO:</b>								TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA MATERIALES ELECTRICOS PARA PROCESO DE COMPRA							
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
403	08-01-00-00-00	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	7,16	402	10-11-00-00-00	MATERIALES ELECTRICOS	799,14								
	11-07-00-00-00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	420,08												
	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	371,90												
<b>TOTAL TRASPASO N° 086 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>799,14</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 086 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>799,14</b>								

<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 087</b>															
<b>EJERCICIO FISCAL 2021</b>															
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>															
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 087</b>								<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 087</b>							
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO								VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO							
ESTRUCTURA: AC0020104								ESTRUCTURA: AC0020104							
FUENTE: TRANSFERENCIA								FUENTE: TRANSFERENCIA							
<b>MOTIVO:</b>								TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA MATERIALES ELECTRICOS PARA PROCESO DE COMPRA							
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
404	01-01-07-00-00	REPUESTOS MAYORES PARA MAQUINAS MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	677,37	402	10-11-00-00-00	MATERIALES ELECTRICOS	1.296,04								
	05-01-00-00-00	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	308,51												
	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	310,16												
<b>TOTAL TRASPASO N° 087 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>1.296,04</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 087 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>1.296,04</b>								

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 094							
EJERCICIO FISCAL 2021							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 005				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 094			
DIRECCION DE SERVICIOS				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020107				ESTRUCTURA: AC0020104			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA MATERIALES ELECTRICOS PARA PROCESO DE COMPRA							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	07-02-00-00-00	IMPRESA Y REPRODUCCION	1.346,00	402	10-11-00-00-00	MATERIALES ELECTRICOS	1.346,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 005 DIRECCION DE SERVICIOS</b>			<b>1.346,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 094 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>1.346,00</b>

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 095							
EJERCICIO FISCAL 2021							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 095				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 095			
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: PR0010103				ESTRUCTURA: PR0010103			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA MATERIALES ELECTRICOS PARA PROCESO DE COMPRA							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	152,91	402	10-11-00-00-00	MATERIALES ELECTRICOS	152,91
<b>TOTAL TRASPASO N° 095 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>152,91</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 095 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>152,91</b>

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 096							
EJERCICIO FISCAL 2021							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 096				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 096			
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: PR0040102				ESTRUCTURA: PR0040102			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA MATERIALES ELECTRICOS PARA PROCESO DE COMPRA							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	588,09	402	10-11-00-00-00	MATERIALES ELECTRICOS	588,09
<b>TOTAL TRASPASO N° 096 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>588,09</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 096 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>588,09</b>

**11. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 065 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2021, en DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 2.386,65), correspondiente a:**

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 03/12/2021 al 09/12/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	<b>1.909,32</b>
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 03/12/2021 al 09/12/2021 el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	<b>477,33</b>
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>2.386,65</b>

**El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:**

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)

<b>Vicerrectorado Administrativo, destinados a gastos asociados al personal de vigilancia y personal administrativo que labora en contingencia</b>	<b>477,33</b>
<b>TOTAL</b>	<b>477,33</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 065 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2021, en DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 2.386,65), correspondiente a:


Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 03/12/2021 al 09/12/2021, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.909,32
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 03/12/2021 al 09/12/2021 el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	477,33
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>2.386,65</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

<b>DESTINO</b>	<b>MONTO ( ingresos propios)</b>
Vicerrectorado Administrativo, destinados a gastos asociados al personal de vigilancia y personal administrativo que labora en contingencia	477,33
<b>TOTAL</b>	<b>477,33</b>

**12. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 063 en SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 758,96), N° 065, en MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 1.269,64), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Vicerrectorado Académico para el ejercicio fiscal 2021.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 063 en SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 758,96), N° 065, en MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 1.269,64), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Vicerrectorado Académico para el ejercicio fiscal 2021.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA							
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO							
	DIRECCION DE FINANZAS							
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO							D.P. 082/2021
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 063</b>								
<b>EJERCICIO FISCAL 2021</b>								
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>								
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 063</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 063</b>				
VICERRECTORADO ACADEMICO				VICERRECTORADO ACADEMICO				
ESTRUCTURA: AC0020103				ESTRUCTURA: AC0020103				
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA				
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA EQUIPOS DE COMPUTACION PARA PROCESO DE COMPRA								
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	
402	01-01-00-00-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	39,54	404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	758,96	
	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	85,95					
	06-03-00-00-00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	50,37					
	10-05-00-00-00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCION	390,34					
	10-08-00-00-00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	160,63					
	10-11-00-00-00	MATERIALES ELECTRICOS	32,13					
<b>TOTAL TRASPASO N° 063 VICERRECTORADO ACADEMICO</b>			<b>758,96</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 063 VICERRECTORADO ACADEMICO</b>			<b>758,96</b>	

<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 065</b>							
<b>EJERCICIO FISCAL 2021</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 065</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 065</b>			
VICERRECTORADO ACADEMICO				VICERRECTORADO ACADEMICO			
ESTRUCTURA: AC0020103				ESTRUCTURA: AC0020103			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA EQUIPOS DE COMPUTACION PARA PROCESO DE COMPRA							
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
403	09-01-00-01-00	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE	179,18	404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	1.269,64
	11-07-00-00-00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMÁS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	1.090,46				
<b>TOTAL TRASPASO N° 065 VICERRECTORADO ACADEMICO</b>			<b>1.269,64</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 065 VICERRECTORADO ACADEMICO</b>			<b>1.269,64</b>

**13. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 002 en TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CATORCE CÉNTIMOS (Bs. 344,14), N° 003, en DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLÍVARES CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 245,73), a nivel de acciones centralizadas y proyectos de Secretaría para el ejercicio fiscal 2021.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 002 en TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CATORCE CÉNTIMOS (Bs. 344,14), N° 003, en DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLÍVARES CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 245,73), a nivel de acciones centralizadas y proyectos de Secretaría para el ejercicio fiscal 2021.




		0		VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
				DIRECCION DE FINANZAS			
				DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO		D.P. 083/2021	
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 002</b>							
<b>EJERCICIO FISCAL 2021</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 003				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 002			
DIRECCION DE FINANZAS				SECRETARIA			
ESTRUCTURA: AC0020108				ESTRUCTURA: AC0020105			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN PARTIDA PARA PROCESO DE COMPRA DE PRODUCTOS DE PAPEL					
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	108,56	402	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	344,14
404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	235,58				
<b>TOTAL TRASPASO N° 003 DIRECCION DE FINANZAS</b>			<b>344,14</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 002 SECRETARIA</b>			<b>344,14</b>

<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 003</b>							
<b>EJERCICIO FISCAL 2021</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 003				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 003			
SECRETARIA				SECRETARIA			
ESTRUCTURA: AC0020105				ESTRUCTURA: AC0020105			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN PARTIDA PARA PROCESO DE COMPRA DE PRODUCTOS DE PAPEL					
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	245,73	402	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	208,05
				403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	37,68
<b>TOTAL TRASPASO N° 003 SECRETARIA</b>			<b>245,73</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 003 SECRETARIA</b>			<b>245,73</b>


**14. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 064 en DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE BOLÍVARES CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 2.387,88), a nivel de acciones centralizadas y proyectos de Rectorado para el ejercicio fiscal 2021.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 064 en DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE BOLÍVARES CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 2.387,88), a nivel de acciones centralizadas y proyectos de Rectorado para el ejercicio fiscal 2021.

				UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA				
				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				
				DIRECCION DE FINANZAS				
				DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 084/2021
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 064</b>								
<b>EJERCICIO FISCAL 2021</b>								
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>								
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 064</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 064</b>				
<b>RECTORADO</b>				<b>RECTORADO</b>				
ESTRUCTURA: AC0020101				ESTRUCTURA: AC0020101				
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA				
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN PARTIDA				PARA PROCESO DE COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTACION				
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	
402	05-07-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN	201,34	404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	2.387,88	
	06-03-00-00-00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	294,95					
	10-05-00-00-00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN	298,38					
	10-11-00-00-00	MATERIALES ELECTRICOS	579,50					
	10-99-00-00-00	OTROS PRODUCTOS Y UTILES DIVERSOS	146,35					
403	08-02-00-00-00	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	551,34					
	11-07-00-00-00	CONSERVACION Y REPARACIONES MENORES DE MÁQUINAS, MUEBLES Y DEMÁS	316,02					
<b>TOTAL TRASPASO N° 064 RECTORADO</b>			<b>2.387,88</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 064 RECTORADO</b>			<b>2.387,88</b>	

**15. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 103 en MIL VEINTISIETE BOLÍVARES CON SEIS CÉNTIMOS (Bs. 1.027,06), N° 104 en MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.677,79), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Docencia el ejercicio fiscal 2021, destinados al Vicerrectorado Administrativo, para la compra de baterías de CETI.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 103 en MIL VEINTISIETE BOLÍVARES CON SEIS CÉNTIMOS (Bs. 1.027,06), N° 104 en MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.677,79), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Docencia el ejercicio fiscal 2021, destinados al Vicerrectorado Administrativo, para la compra de baterías de CETI.

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA</b> <b>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b> <b>DIRECCION DE FINANZAS</b> <b>DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO</b>								D.P. 085/2021	
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 103</b>									
<b>EJERCICIO FISCAL 2021</b>									
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>									
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 001</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 103</b>					
<b>DECANATO DE DOCENCIA</b>				<b>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>					
<b>ESTRUCTURA: PR0010203</b>				<b>ESTRUCTURA: PR0010103</b>					
<b>FUENTE: TRANSFERENCIA</b>				<b>FUENTE: TRANSFERENCIA</b>					
<b>MOTIVO:</b>		<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA COMPRA DE BATERIAS DE CETI</b>							
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>		
403	09-01-00-01-00	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE	207,49	402	08-10-00-00-00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	1.027,06		
	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	473,76						
404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	345,81						
<b>TOTAL TRASPASO N° 001 DECANATO DE DOCENCIA</b>			<b>1.027,06</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 103 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>1.027,06</b>		

<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 104</b>							
<b>EJERCICIO FISCAL 2021</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 002</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 104</b>			
<b>DECANATO DE DOCENCIA</b>				<b>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			
<b>ESTRUCTURA: PR0020407</b>				<b>ESTRUCTURA: PR0010103</b>			
<b>FUENTE: TRANSFERENCIA</b>				<b>FUENTE: TRANSFERENCIA</b>			
<b>MOTIVO:</b>		<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA COMPRA DE BATERIAS DE CETI</b>					
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
402	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	231,20	403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1.446,59
	06-08-00-00-00	PRODUCTOS PLASTICOS	322,94				
	06-99-00-00-00	OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y CONEXOS	179,42				
	08-03-00-00-00	HERRAMIENTAS MENORES, CUCHILLERIA Y ARTICULOS GENERALES DE FERRETERIA	107,62				
	10-05-00-00-00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCION	232,94				
10-11-00-00-00	MATERIALES ELECTRICOS	256,75					
403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	346,92	<b>TOTAL TRASPASO N° 104 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>1.677,79</b>
<b>TOTAL TRASPASO N° 002 DECANATO DE DOCENCIA</b>			<b>1.677,79</b>				

CU 036/2021  
Viernes, 31 de diciembre 2021

4. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 066 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2021, en TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 13.682,48), correspondiente a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 10/12/2021 al 16/12/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	10.945,99
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 10/12/2021 al 16/12/2021, el 20 % para la institución , según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.736,49
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>13.682,48</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo, destinados a gastos asociados al personal de vigilancia y personal administrativo que labora en contingencia	2.736,49
<b>TOTAL</b>	<b>2.736,49</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 066 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2021, en TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 13.682,48), correspondiente a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 10/12/2021 al 16/12/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	10.945,99
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 10/12/2021 al 16/12/2021, el 20 % para la institución , según la Norma de Fondos en Anticipo.	2.736,49
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>13.682,48</b>

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo, destinados a gastos asociados al personal de vigilancia y personal administrativo que labora en contingencia	2.736,49
<b>TOTAL</b>	<b>2.736,49</b>

**5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 067 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2021, en SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA CÉNTIMOS (Bs. 6.958,90), correspondiente a:**

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 17/12/2021 al 21/12/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	5.567,12
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 17/12/2021 al 21/12/2021, el 20 % para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.391,78
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>6.958,90</b>

**El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:**

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo, destinados a gastos asociados al personal de vigilancia y personal administrativo que labora en contingencia	1.391,78
<b>TOTAL</b>	<b>1.391,78</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 067 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre 2021, en SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON NOVENTA CÉNTIMOS (Bs. 6.958,90), correspondiente a:

Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 17/12/2021 al 21/12/2021, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	5.567,12
Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 17/12/2021 al 21/12/2021, el 20 % para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.391,78
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>6.958,90</b>

**El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado  
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:**


DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
---------	---------------------------

Vicerrectorado Administrativo, destinados a gastos asociados al personal de vigilancia y personal administrativo que labora en contingencia	1.391,78
<b>TOTAL</b>	<b>1.391,78</b>

CU 037/2021  
Viernes, 31 de diciembre 2021

**1. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 105 en CUATROCIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON QUINCE CÉNTIMOS (Bs. 421,15), N° 106 en MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 1.579,36), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2021.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 105 en CUATROCIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON QUINCE CÉNTIMOS (Bs. 421,15), N° 106 en MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 1.579,36), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2021.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						D.P. 090/2021
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 105</b>							
<b>EJERCICIO FISCAL 2021</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 069</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 105</b>			
<b>RECTORADO</b>				<b>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			
ESTRUCTURA: PR0030501				ESTRUCTURA: PR0010103			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
<b>MOTIVO:</b>	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION						
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
402	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	185,31	402	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	421,15
	06-08-00-00-00	PRODUCTOS PLASTICOS	95,71				
	10-05-00-00-00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCION	38,79				
403	09-01-00-01-00	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE	50,17				
	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	51,17				
<b>TOTAL TRASPASO N° 069 RECTORADO</b>			<b>421,15</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 105 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>421,15</b>

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 106							
EJERCICIO FISCAL 2021							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 001				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 106			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: PRO040601				ESTRUCTURA: PRO010103			
FUENTE: OTRAS FUENTES				FUENTE: OTRAS FUENTES			
MOTIVO:		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	01-01-00-00-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	115,48	402	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	668,53
	02-05-00-00-00	PIEDRA, ARCILLA, ARENA Y TIERRA	280,26				
	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	101,24				
	06-01-00-00-00	SUSTANCIAS QUIMICAS Y DE USO INDUSTRIAL	315,87				
	06-03-00-00-00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	157,94		06-03-00-00-00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	789,68
403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	213,73	403			
404	09-03-00-00-00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO	394,84				
<b>TOTAL TRASPASO N° 001 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			<b>1.579,36</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 106 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>1.579,36</b>

**2. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 146 en TREINTA BOLÍVARES CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 30,84), N° 147 en SEISCIENTOS SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 606,88), N° 149 en SETECIENTOS VEINTICINCO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 725,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión para el ejercicio fiscal 2021.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 146 en TREINTA BOLÍVARES CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 30,84), N° 147 en SEISCIENTOS SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 606,88), N° 149 en SETECIENTOS VEINTICINCO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 725,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión para el ejercicio fiscal 2021.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA																														
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO																														
	DIRECCION DE FINANZAS																														
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO																														
D.P. 087/2021																															
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 146</b>																															
<b>EJERCICIO FISCAL 2021</b>																															
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>																															
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 146				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 146																											
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION																											
ESTRUCTURA: PR0020405				ESTRUCTURA: AC0010112																											
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS																											
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN PARTIDA PARA PAGO DE PERSONAL DOCENTE PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL DECANATO DE EXTENSION																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>PARTIDAS</th> <th>SUB-PARTIDAS</th> <th>DENOMINACION</th> <th>MONTO (Bs.)</th> <th>PARTIDAS</th> <th>SUB-PARTIDAS</th> <th>DENOMINACION</th> <th>MONTO (Bs.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>402</td> <td>01-03-00-00-00</td> <td>PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS</td> <td>30,84</td> <td>401</td> <td>01-18-01-01-00</td> <td>REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO A TIEMPO DETERMINADO DOCENTE</td> <td>30,84</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>TOTAL TRASPASO N° 146 DECANATO DE EXTENSION</b></td> <td><b>30,84</b></td> <td colspan="3"><b>TOTAL TRASPASO N° 146 DECANATO DE EXTENSION</b></td> <td><b>30,84</b></td> </tr> </tbody> </table>								PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	402	01-03-00-00-00	PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS	30,84	401	01-18-01-01-00	REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO A TIEMPO DETERMINADO DOCENTE	30,84	<b>TOTAL TRASPASO N° 146 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>30,84</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 146 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>30,84</b>
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)																								
402	01-03-00-00-00	PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS	30,84	401	01-18-01-01-00	REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO A TIEMPO DETERMINADO DOCENTE	30,84																								
<b>TOTAL TRASPASO N° 146 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>30,84</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 146 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>30,84</b>																								

<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 147</b>																															
<b>EJERCICIO FISCAL 2021</b>																															
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>																															
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 147				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 147																											
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION																											
ESTRUCTURA: AC0020209				ESTRUCTURA: AC0010112																											
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS																											
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA PARA PAGO DE PERSONAL DOCENTE PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL DECANATO DE EXTENSION																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>PARTIDAS</th> <th>SUB-PARTIDAS</th> <th>DENOMINACION</th> <th>MONTO (Bs.)</th> <th>PARTIDAS</th> <th>SUB-PARTIDAS</th> <th>DENOMINACION</th> <th>MONTO (Bs.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>407</td> <td>01-02-01-00-00</td> <td>DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS</td> <td>606,88</td> <td>401</td> <td>01-18-01-01-00</td> <td>REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO A TIEMPO DETERMINADO DOCENTE</td> <td>606,88</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>TOTAL TRASPASO N° 147 DECANATO DE EXTENSION</b></td> <td><b>606,88</b></td> <td colspan="3"><b>TOTAL TRASPASO N° 147 DECANATO DE EXTENSION</b></td> <td><b>606,88</b></td> </tr> </tbody> </table>								PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	606,88	401	01-18-01-01-00	REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO A TIEMPO DETERMINADO DOCENTE	606,88	<b>TOTAL TRASPASO N° 147 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>606,88</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 147 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>606,88</b>
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)																								
407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	606,88	401	01-18-01-01-00	REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO A TIEMPO DETERMINADO DOCENTE	606,88																								
<b>TOTAL TRASPASO N° 147 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>606,88</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 147 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>606,88</b>																								

<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 149</b>																															
<b>EJERCICIO FISCAL 2021</b>																															
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>																															
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 149				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 149																											
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION																											
ESTRUCTURA: AC0010112				ESTRUCTURA: AC0020209																											
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS																											
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA PARA PAGO DE APORTES AL PERSONAL DE LA INSTITUCION PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL DECANATO DE EXTENSION																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>PARTIDAS</th> <th>SUB-PARTIDAS</th> <th>DENOMINACION</th> <th>MONTO (Bs.)</th> <th>PARTIDAS</th> <th>SUB-PARTIDAS</th> <th>DENOMINACION</th> <th>MONTO (Bs.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>401</td> <td>01-99-00-00-00</td> <td>OTRAS RETRIBUCIONES</td> <td>725,00</td> <td>407</td> <td>01-02-01-00-00</td> <td>DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS</td> <td>725,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>TOTAL TRASPASO N° 149 DECANATO DE EXTENSION</b></td> <td><b>725,00</b></td> <td colspan="3"><b>TOTAL TRASPASO N° 149 DECANATO DE EXTENSION</b></td> <td><b>725,00</b></td> </tr> </tbody> </table>								PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	401	01-99-00-00-00	OTRAS RETRIBUCIONES	725,00	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	725,00	<b>TOTAL TRASPASO N° 149 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>725,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 149 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>725,00</b>
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)																								
401	01-99-00-00-00	OTRAS RETRIBUCIONES	725,00	407	01-02-01-00-00	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	725,00																								
<b>TOTAL TRASPASO N° 149 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>725,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 149 DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>725,00</b>																								

3. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 107 en CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON NOVENTA CÉNTIMOS (Bs. 4.347,90,00), N° 007 en DOS MIL CIENTO OCHO BOLÍVARES CON NOVENTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. 2.108,91), N° 009 en SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTAIÚN BOLÍVARES CON NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 7.891,09), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Vicerrectorado Administrativo y Dirección de Servicios para el ejercicio fiscal 2021.



El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 107 en CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE BOLÍVARES CON NOVENTA CÉNTIMOS (Bs. 4.347,90,00), N° 007 en DOS MIL CIENTO OCHO BOLÍVARES CON NOVENTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. 2.108,91), N° 009 en SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTAIÚN BOLÍVARES CON NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 7.891,09), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Vicerrectorado Administrativo y Dirección de Servicios para el ejercicio fiscal 2021.

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA					
		VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO					
		DIRECCION DE FINANZAS					
		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 091/2021	
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 107</b>							
<b>EJERCICIO FISCAL 2021</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 002</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 107</b>			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: PR0040501				ESTRUCTURA: PR0010103			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
<b>MOTIVO:</b>		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION					
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
403	10-11-00-00-00	SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE COMIDA	4.347,90	402	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	955,95
					06-03-00-00-00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	955,95
					10-11-00-00-00	MATERIALES ELECTRICOS	2.100,00
				403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	336,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 002 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			<b>4.347,90</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 107 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>4.347,90</b>

<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 007</b>							
<b>EJERCICIO FISCAL 2021</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 003</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 007</b>			
DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL				DIRECCION DE SERVICIOS			
ESTRUCTURA: PR0040501				ESTRUCTURA: AC0020107			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
<b>MOTIVO:</b>		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA POR GASTOS DE SERVICIOS BASICOS DE LA INSTITUCION, PARA ABONAR A LA DEUDA DEL AÑO EN CURSO CON LA EMPRESA CORPOELEC					
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
403	10-11-00-00-00	SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE COMIDA	2.108,91	403	04-01-00-00-00	ELECTRICIDAD	2.108,91
<b>TOTAL TRASPASO N° 003 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>			<b>2.108,91</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 007 DIRECCION DE SERVICIOS</b>			<b>2.108,91</b>

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 009							
EJERCICIO FISCAL 2021							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 008				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 009			
DIRECCION DE SERVICIOS				DIRECCION DE SERVICIOS			
ESTRUCTURA: PR0040801				ESTRUCTURA: AC0020107			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA POR GASTOS DE SERVICIOS BASICOS DE LA INSTITUCION, PARA ABONAR A LA DEUDA DEL AÑO EN CURSO CON LAS EMPRESAS HIDROSUROESTE, CORPOELEC, CANTV, MOVILNET SERVICIO DE COMUNICACIONES.							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
403	11-02-00-00-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	7.891,09	403	04-01-00-00-00	ELECTRICIDAD	2.244,80
					04-03-00-00-00	AGUA	3.555,97
					04-04-01-00-00	SERVICIOS DE TELEFONIA PRESTADOS POR ORGANISMOS PUBLICOS	711,01
					18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1.379,31
TOTAL TRASPASO N° 008 DIRECCION DE SERVICIOS			7.891,09	TOTAL TRASPASO N° 009 DIRECCION DE SERVICIOS			7.891,09

## PENSIONES, JUBILACIONES PERSONAL ACADÉMICO

CU 028/2021

Domingo, 24 de octubre 2021

### 2. Consideración sobre jubilación del siguiente personal docente:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Silverio Bonilla Sánchez	V-9.141.280	Docente	A partir de la fecha de entrega del cargo como Decano de Docencia

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal docente:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Silverio Bonilla Sánchez	V-9.141.280	Docente	A partir de la fecha de entrega del cargo como Decano de Docencia

CU 035/2021

Martes, 21 de diciembre 2021

### 1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal docente:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Leonardo Alfonso Pérez	V-10.746.686	Docente	A partir del 15/11/2021

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
José Gregorio Malaguera Mora	V-4.628.791	Docente	A partir del 09/12/2021

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Laura Clarimar Bravo Ortuñez	V-9.811.126	Docente	A partir de febrero 2022

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal docente:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Leonardo Alfonso Pérez	V-10.746.686	Docente	A partir del 21/12/2021

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
José Gregorio Malaguera Mora	V-4.628.791	Docente	A partir del 21/12/2021

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Laura Clarimar Bravo Ortuñez	V-9.811.126	Docente	A partir del 20/02/2022

## PENSIONES, JUBILACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU 031/2021  
Lunes, 22 de noviembre 2021

### 5. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Zoraida Consuelo Sánchez Montoya	V-9.234.649	Administrativo	A partir del 15/10/2021

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Zoraida Consuelo Sánchez Montoya	V-9.234.649	Administrativo	A partir del 22/11/2021

**2. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:**

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Belkys Consolación Ramírez de Camargo	V-9.226.867	Administrativo	A partir del 31/12/2021

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Yaneth Marisol Rosales Uribe	V-9.239.202	Administrativo	A partir del 01/11/2021

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Jorge Uriel Bedoya Moncada	V-9.364.185	Administrativo	A partir del 01/01/2022

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Norma Eglee Osorio Moreno	V-3.009.312	Administrativo	A partir de la fecha de entrega del cargo

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Ruth del Carmen Sánchez Torres	V-9.138.099	Administrativo	A partir del 23/11/2021

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Rodolfo José Sayago Colmenares	V-5.639.328	Administrativo	A partir del 01/01/2022

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Belkys Consolación Ramírez de Camargo	V-9.226.867	Administrativo	A partir del 31/12/2021

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Yaneth Marisol Rosales Uribe	V-9.239.202	Administrativo	A partir del 21/12/2021

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>C.I.</b>	<b>Tipo de personal</b>	<b>Fecha aprobada de jubilación</b>
Jorge Uriel Bedoya Moncada	V-9.364.185	Administrativo	A partir del 01/01/2022

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>C.I.</b>	<b>Tipo de personal</b>	<b>Fecha aprobada de jubilación</b>
Norma Eglee Osorio Moreno	V-3.009.312	Administrativo	A partir de la fecha de entrega del cargo en la Unidad de Admisión

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>C.I.</b>	<b>Tipo de personal</b>	<b>Fecha aprobada de jubilación</b>
Ruth del Carmen Sánchez Torres	V-9.138.099	Administrativo	A partir del 21/12/2021

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>C.I.</b>	<b>Tipo de personal</b>	<b>Fecha aprobada de jubilación</b>
Rodolfo José Sayago Colmenares	V-5.639.328	Administrativo	A partir del 01/01/2022



**SECRETARÍA**

CU 028/2021  
Domingo, 24 de octubre 2021

**4. Consideración sobre propuesta de Calendario Académico Lapsos 2021-4: Pasantías y Servicio Comunitario, de acuerdo con solicitud del Decano de Extensión.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 23 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta de Calendario Académico Lapsos 2021-4: Pasantías y Servicio Comunitario, de acuerdo con solicitud del Decano de Extensión, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
SECRETARÍA  
COORDINACIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN ESTUDIANTIL

**CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2021-4  
(PASANTÍAS y SERVICIO COMUNITARIO)**

**Inicio LAPSO 2021-4: 18/10/2021; Finalización: 11/02/2022 (16 SEMANAS)**

**PROCESOS REGULARES**

PROCESO	FECHA	DURACIÓN
<b>PASANTÍAS PROFESIONALES</b>		
Preinscripción pasantías profesionales por Sistema de Control. Todas las carreras.	18/10/2021 al 29/10/2021	10 días
Salida de pasantías. Todas las carreras, TSU Electromedicina con o sin unidades curriculares inscritas	01/11/2021 al 26/11/2021	20 días
<b>SERVICIO COMUNITARIO</b>		
Apertura Preoferta: Seminario, Proyecto y Servicio	25/10/2021 al 29/10/2021	5 días
Inscripción de estudiantes	01/11/2021 al 05/11/2021	5 días
Realización del Seminario, evaluación de proyectos por parte de los departamentos, inicio recepción informes finales	08/11/2021 al 12/11/2021	5 días

Montaje de proyectos iniciales en SIAF, Procesos administrativos internos, asignación de tutores, inicio ejecución	15/11/2021 al 03/12/2021	15 días
Continuación ejecución servicio comunitario, inicio entrega informes finales	06/12/2021 al 10/12/2021	5 días
Continuación y fin entrega informes finales	15/12/2021 al 17/12/2021 y 03/01/2022 al 11/02/2022	2 días y 6 semanas

## MODIFICACIÓN CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2021-4

CU 031/2021

Lunes, 22 de noviembre 2021

**7. Consideración sobre modificación del Calendario Lapso Académico 2021-4, aprobado en Consejo Universitario C.U. 028/2021, de fecha 24/10/2021, para incorporar el Trabajo de Aplicación Profesional (TAP), modalidad Proyecto Especial de Grado (PEG) con las especificaciones anexas.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 10 en concordancia con el numeral 23 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación del Calendario Lapso Académico 2021-4, aprobado en Consejo Universitario C.U. 028/2021, de fecha 24/10/2021, para incorporar el Trabajo de Aplicación Profesional (TAP), modalidad Proyecto Especial de Grado (PEG), quedando en los siguientes términos:



SECRETARÍA

COORDINACIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN ESTUDIANTIL

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

### CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2021-4 (PASANTÍAS y SERVICIO COMUNITARIO)

Inicio LAPSO 2021-4: 18/10/2021; Finalización: 11/02/2022 (16 SEMANAS)

#### PROCESOS REGULARES

PROCESO	FECHA	DURACIÓN
<b>PASANTÍAS PROFESIONALES</b>		
Preinscripción pasantías profesionales por Sistema de Control. Todas las carreras.	18/10/2021 al 29/10/2021	10 días
Salida de pasantías.	01/11/2021 al 26/11/2021	20 días



Todas las carreras, TSU Electromedicina con o sin unidades curriculares inscritas		
<b>SERVICIO COMUNITARIO</b>		
Apertura Preoferta: Seminario, Proyecto y Servicio	25/10/2021 al 29/10/2021	5 días
Inscripción de estudiantes	01/11/2021 al 05/11/2021	5 días
Realización del Seminario, evaluación de proyectos por parte de los departamentos, inicio recepción informes finales	08/11/2021 al 12/11/2021	5 días
Montaje de proyectos iniciales en SIAF, Procesos administrativos internos, asignación de tutores, inicio ejecución	15/11/2021 al 03/12/2021	15 días
Continuación ejecución servicio comunitario, inicio entrega informes finales	06/12/2021 al 10/12/2021	5 días
Continuación y fin entrega informes finales	15/12/2021 al 17/12/2021 y 03/01/2022 al 11/02/2022	2 días y 6 semanas
<b>TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL, MODALIDAD PROYECTO ESPECIAL DE GRADO</b>		
Preinscripción	01/11/2021 al 05/11/2021	5 días
Inscripción	08/11/2021 al 20/11/2021	13 días

Igualmente, de conformidad con lo contemplado en el numeral 10 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar las siguientes medidas, de manera excepcional y en los casos que sean procedentes, a los efectos de impulsar y facilitar la prosecución académica y la culminación de las carreras de los estudiantes.

1.- El finiquito del proyecto especial de grado (PEG) en su presentación, defensa y registro de notas en el sistema de información académico estudiantil (SIAE) hasta el 20/11/2021, para aquellos estudiantes que no pudieron terminar el proceso de inscripción en el lapso académico 2021-1, pero que ya se encontraban en la fase de culminación.

2.- La culminación del proyecto especial de grado (PEG) en su presentación, defensa y registro de notas en el sistema de información académico estudiantil (SIAE) antes de los lapsos establecidos para el proyecto especial de grado (PEG), de aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos, alcance y objetivos definidos en el mismo con la respectiva autorización del tutor académico para la defensa.

## CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL LAPSO 2022-1-REGULAR

CU 033/2021  
Sábado, 4 de diciembre 2021

### 6. Consideración sobre propuesta de Calendario Académico para el Lapso 2022-1-Regular.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 23 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta de Calendario Académico para el Lapso 2022-1-Regular, como sigue:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
SECRETARÍA  
COORDINACIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN ESTUDIANTIL

### CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2022-1-REGULAR

DOCENCIA: INICIO LAPSO 2022-1: 07/03/2022; FINALIZACIÓN: 01/07/2022 (16 SEMANAS)

RECESO DECEMBRINO Y FERIAL: 20/12/2021 al 28/01/2022

#### PROCESOS REGULARES

PROCESO	FECHA	DURACIÓN
Oferta Académica por parte de los departamentos académicos	31/01/2022 al 11/02/2022	11 días
Aplicación prueba de suficiencia	18/02/2022	1 día
Inscripción estudiantes ordinarios	23/02/ 2022 y 24/02/2022	2 días
Inscripción tardía	28/02/2022	1 día
Solicitud permisos especiales	01/03/2022	1 día
Procesamiento permisos especiales	02/03/2022 al 04/03/2022	3 días
Solicitud de Régimen Especial	28/02/2021 al 04/03/2022	5 días
Proceso de Carga de Planificación Académica de Contenidos y Evaluaciones	28/02/2021 al 04/03/2022	5 días
Inicio TAP Proyecto Especial de Grado y Régimen Especial	07/03/2022	1 día
Proceso de carga académica	07/03/2022 al 11/03/2022	5 días

Seminario Servicio Comunitario	07/03/2022 al 11/03/2022	5 días
Inicio al fin Pasantías obligatorias Arquitectura	07/03/2022 al 01/07/2022	16 semanas
Inicio de Pasantías (TSU Electromedicina) sin unidades curriculares inscritas	07/03/2022 al 25/03/2022	3 semanas
Inicio de Pasantías (TSU Electromedicina) con unidades curriculares inscritas	16/05/2022 al 03/06/2022	3 semanas
Inicio de pasantías resto de carreras sin régimen especial	07/03/2022 al 29/04/2022	7 semanas
Inicio de pasantías resto de carreras con régimen especial	02/05/2022 al 20/05/2022	3 semanas
Solicitud de traslados y equivalencias	07/03/2022 al 27/05/2022	11 semanas
Solicitud de cambio de carrera	04/04/2022 al 03/06/2022	8 semanas
Carga de evaluación primer parcial	18/04/2022 al 22/04/2022	1 semana
Solicitud retiro de la universidad con desincorporación de semestre	04/04/2022 al 03/06/2022	8 semanas
Solicitud de reingreso a la universidad	04/04/2022 al 18/06/2022	10 semanas
Solicitud retiro unidad curricular	25/04/2022 al 25/06/2022	9 semanas
Carga de evaluación segundo parcial	30/05/2022 al 03/06/2022	1 semana
Solicitud retiro de la universidad sin desincorporación de semestre	20/06/2022 al 01/07/2022	2 semanas
Carga de evaluación tercero y cuarto parcial	27/06/2022 al 01/07/2022	1 semana
Fin de clases y evaluaciones	01/07/2022	1 día
Carga de calificaciones definitivas	02/07/2022 al 05/07/2022	4 días

Modificación de calificaciones definitivas	06/07/2022 al 08/07/2022	3 días

**Días feriados 2022.**

Carnaval: lunes 28 de febrero y martes 1 de marzo 2022  
 Semana Santa: 11 de abril al 15 de abril 2022  
 Declaración de la Independencia: martes 19 de abril 2022  
 Día del Trabajador: domingo 1 de mayo 2022  
 Batalla de Carabobo: viernes 24 de junio 2022  
 Día de la Independencia: martes 5 de julio 2022  
 Natalicio del Libertador Simón Bolívar: domingo 24 de julio 2022  
 Día de la Resistencia Indígena: miércoles 12 de octubre 2022.



# **CONSEJO ACADÉMICO**



**VICERRECTORADO  
ACADÉMICO**

## ACREDITACIÓN SUFICIENCIA IDIOMA INGLÉS

CA 006/2021  
Jueves, 14 de octubre 2021

**3. Consideración sobre solicitud de validación de credenciales de Suficiencia del idioma Inglés, Nivel Instrumental, otorgadas por la Universidad Bicentenario de Aragua y la Universidad de los Andes, respectivamente, al ciudadano Jorge Eliecer Jaimes Jiménez, titular de la cédula de identidad V- 14.988.284, participante de la Maestría en Docencia Virtual, de conformidad con lo dispuesto en el literal d, del Artículo 30 del Reglamento de Estudios de Postgrado.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), de conformidad con la atribución conferida en el numeral 17 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de validación de credenciales de Suficiencia del idioma Inglés, Nivel Instrumental, otorgadas por la Universidad Bicentenario de Aragua, Instituto de Estudios Modernos, según Constancia suscrita por el Secretario de dicha Universidad, con fecha 22/01/2002 y, por la Universidad de los Andes, Táchira, Núcleo "Dr. Pedro Rincón Gutiérrez", de acuerdo con Certificado firmado por el Jefe del Departamento de Idiomas Modernos de esa Institución, de fecha 2/10/2014, al ciudadano Jorge Eliecer Jaimes Jiménez, titular de la cédula de identidad V- 14.988.284, participante de la Maestría en Docencia Virtual, con sujeción a lo dispuesto en el literal d, del Artículo 30 del Reglamento de Estudios de Postgrado.

## CAMBIO DE FORMATO CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DEL IDIOMA INGLÉS

CA 009/2021  
Martes, 28 de diciembre 2021

**18. Consideración sobre cambio de Formato (al idioma inglés), del Certificado de Suficiencia en el idioma Inglés, Coordinación de Formación Permanente, Decanato de Extensión.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 8° del Artículo 22 de su Reglamento acordó aprobar el cambio de Formato (al idioma inglés), del Certificado de Suficiencia en el idioma Inglés, de la Coordinación de Formación Permanente, Decanato de Extensión, con la finalidad de que los usuarios puedan obtener un certificado adaptado a los formatos internacionales que incluya, además, el nivel de dominio y las competencias en dicho idioma que alcanzó el usuario una vez cursadas la totalidad de las horas en los niveles correspondientes, de acuerdo con el Marco Común Europeo, adecuándose la universidad para solventar estas necesidades en atención a las nuevas tendencias mundiales.

Será elevado a consideración del Consejo Universitario.

## CAMBIO DE PROGRAMA DOCTORAL

CA 009/2021  
Martes, 28 de diciembre 2021

16. Consideración sobre solicitud de cambio de programa del profesor Charles Roy Maldonado Duarte, titular de la cédula de identidad N° V-14.368.545, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, del Doctorado en Educación Superior en la Universidad de Palermo, Buenos Aires, Argentina, al Doctorado en Informática, en la Universidad Abierta Iberoamericana, Buenos Aires, Argentina, manteniéndose la fecha del permiso remunerado aprobado en Consejo Universitario N° 048/2019, de fecha 17/12/2021 (punto 4), desde el 02 de febrero 2020 hasta el 01 de febrero de 2024 (4 años).

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 8° del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de cambio de programa del profesor Charles Roy Maldonado Duarte, titular de la cédula de identidad N° V-14.368.545, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, del Doctorado en Educación Superior en la Universidad de Palermo, Buenos Aires, Argentina, al Doctorado en Informática, en la Universidad Abierta Iberoamericana, Buenos Aires, Argentina, manteniéndose la fecha del permiso remunerado aprobado en Consejo Universitario N° 048/2019, de fecha 17/12/2021 (punto 4), desde el 02 de febrero 2020 hasta el 01 de febrero de 2024 (4 años).

## CONTRATACIÓN PERSONAL ACADÉMICO INTERINO

CA 007/2021

Martes, 02 de noviembre 2021

### 5. Consideración sobre contratación de personal académico bajo la figura de Docente Interino para el lapso 2021-1.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), de conformidad con la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de personal académico bajo la figura de Docente Interino para el lapso 2021-1, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA											
VICERRECTORADO ACADÉMICO											
DECANATO DE DOCENCIA											
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO											
LAPSO ACADÉMICO VIRTUAL 2021-1											
DEPARTAMENTO ACADÉMICO: ENTRENAMIENTO DEPORTIVO											
N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Sec	Total Hr/Sem	Total H/Lapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Lloyd Floyd Armas Villamizar	V.-16.611.981	Licenciado en Educación, mención Educación Física, Deporte y Recreación, egresado de la Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, mayo 2009. Magíster en Educación, mención Enseñanza de la Educación Física, egresado de la Universidad Pedagógica Experimental (UPEL) Libertador, diciembre 2016.	Bases Teóricas del Entrenamiento I (1912101T)	1	1	7	224	Experiencia: Preparador Físico en Deportivo Táchira F.C. Categoría Sub13-Sub15, años 2020, 2021; Deportivo Táchira FC, equipo femenino, año 2018; Club Atlético Nacional Táchira, año 2014-2015; Escuela Comunitaria del Fútbol Andrés Bello, Cordero, año 2014; Club Atlético Nacional Categoría Sub18, años 2013-2014. Docente de Educación Física: Liceo Nacional Mariscal Antonio José de Sucre, Palmira, 2015-2021; Liceo Nacional Manuel Felipe Rugeles, Cordero, 2014-2012; ETAR 5 de Marzo La Ahuyamala, Cordero, 2009-2012; G.E. Juan Bautista Castro, Queniquea, 2002-2009. Entrenador de Baloncesto: Club de Baloncesto Panteritas del Táchira, períodos 2002-2007 y 2000-2002. Justificación: Nueva contratación. Necesaria debido a que las unidades curriculares no poseen docentes ordinarios asignados.	Medio Tiempo	Asistente
			Biomecánica del Movimiento (1923508T)	2	1	7					



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA												
VICERRECTORADO ACADÉMICO												
DECANATO DE DOCENCIA												
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO												
LAPSO ACADÉMICO VIRTUAL 2021-1												
DEPARTAMENTO ACADEMICO: LICENCIATURA EN MÚSICA												
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Sec.	Total Hrs/Sem	Total H/Lapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	
1	Luis Alejandro García Viera	V.-16.97.6940	Profesor Especialista en Educación Musical, egresado del Instituto Pedagógico Rural "Gervasio Rubio" (UPEL), Julio de 2009.	Práctica Musical I (1226203T) / Ejecución Instrumental	4	1	7	224	Experiencia: Director de Ópera Regional, Arte y Lírica, Chile, desde mayo 2020; Director Musical y Profesor de Técnica Vocal Grupo Ópera Ñuble, desde diciembre 2019; Director de Coral en Coro Polifónico de San Carlos, en San Carlos, desde agosto de 2019; Director del Centro Musical Vivaldi, República Dominicana, desde Febrero 2018; Director Fundador de: Niños Cantores de Barinas, Cantoría Juvenil de Barinas y Cantoría Ciudad Marquesa, Barinas 2017; Profesor de Música en el Colegio María Montessori, San Cristóbal, septiembre 2013; Profesor de Armonía y Análisis de Formas de la carrera de Licenciatura en Música, UNET, Octubre 2011; Docente de Formación Cultural Estudiantina en Politécnico Santiago Mariño, Agosto 2011; Docente de Dirección Coral y Técnica Vocal II en UpeL Rubio, Septiembre 2010. <b>Justificación: Nueva contratación, necesaria para las unidades curriculares, debido a que las mismas no poseen docente ordinario asignado.</b>	Medio Tiempo	Asistente	
				Práctica Musical II (1226204T) / Ejecución Instrumental	4	1	7					
2	José Luis Azócar Niño	V.-17.207.562	Profesor Especialista en Educación Musical, egresado del Instituto Pedagógico Rural "Gervasio Rubio" (UPEL), diciembre de 2008.	Educación Musical Especial (1236505T) / Pedagógico	4	1	7	112	Experiencia: Pasantías especialista de Música en la Escuela Bolivariana "Toico", marzo a julio 2008. Clases particulares de música en Buenos Aires- Argentina, 2009 - 2010 <b>Justificación: Nueva contratación, necesaria para la unidad curricular, debido a que la misma no posee docente ordinario asignado.</b>	Tiempo Convencional	Asistente	

**CA 008/2021**  
**Martes, 23 de noviembre 2021**

### 5. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Docente Interino para el lapso 2021-4.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16° del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de personal académico bajo la figura de Docente Interino para el lapso 2021-4, en igualdad de términos y condiciones en que lo fueron para el 2021-1, para todos aquellos profesores contratados como Docentes Interinos para el lapso 2021-1. Este grupo de profesores son los aprobados en las siguientes Resoluciones del Consejo Académico, sin menoscabo de otros que se subsuman en la misma situación aquí aprobada.

Sesión C.A.	Fecha	Puntos
005/2021	14/08/2021	1
007/2021	02/11/2021	5

### CONTRATACIÓN PERSONAL ACADÉMICO JUBILADO ACTIVO (POSTGRADO Y PREGRADO)

**CA 006/2021**  
**Jueves, 14 de octubre 2021**

**1. Consideración sobre contratación de Personal Académico bajo la figura de Jubilado Activo para el lapso 2021-1.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), de conformidad con la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de Personal Académico bajo la figura de Jubilado Activo para el lapso 2021-1, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA										
VICERRECTORADO ACADÉMICO										
DECANATO DE DOCENCIA										
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO										
LAPSO ACADÉMICO VIRTUAL 2021-1										
DEPARTAMENTO ACADEMICO: MATEMÁTICA Y FÍSICA										
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Asignatura, Código y Núcleo	Unidades Crédito	Cant. Secc	Total Hr/Sem	Total H/Lapso	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Janneth Arelis Diaz Casique	V.-11.493.801	Matemática III (0826301T) / Matemática	4	2	14	224	Justificación: personal docente jubilado con amplia experiencia en la unidad curricular asignada	Por Hora	Titular

**2. Consideración sobre contratación de Personal Académico bajo la figura de Jubilado Activo para dictar asignatura y como responsables académicos de programas durante el lapso académico 2021-E, del Decanato de Postgrado.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), de conformidad con la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de Personal Académico bajo la figura de Jubilado Activo para dictar asignatura y como responsables académicos de programas durante el lapso académico 2021-E, del Decanato de Postgrado, en los siguientes términos:



**RELACION DE CONTRATOS**  
**PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO**  
**LAPSO: E DEL AÑO 2021**

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			SEC C.	PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO				
Quintero Rojas Jose Heliodoro	V 3193595	P0007	Teoria Organizacional Y Administrativa	P201013T	1	31/07/21 al 04/09/21	TITULAR	48
Mendoza Pérez Luis Daniel	V 9466792	P0026	Gerencia De Proyecto	P260613T	1	28/08/21 al 02/10/21	ASOCIADO	24
Duque Duque Jorge Antonio	V 3998961	P0709	Diseño Instruccional Para Ambientes Virtuales De Aprendizaje	P709033T	1	07/08/21 al 11/09/21	TITULAR	48
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Investigacion li	P005311T	1	07/08/21 al 11/09/21	TITULAR	48
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0006	Responsable Académico de la Maestría en Gerencia de Empresas Industria			31/07/21 al 04/09/21	TITULAR	12
Castillo De Matheus Maria E.	V 5661750	P0026	Responsable Académico de la Maestría en Gerencia de Empresas Industria			31/07/21 al 04/09/21	TITULAR	12
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Responsable Académico de la Maestría en Docencia Virtual			31/07/21 al 04/09/21	TITULAR	12

**CA 007/2021**  
**Martes, 02 de noviembre 2021**

**6. Consideración sobre contratación de profesores invitados, bajo la figura de Jubilados Activos, para dictar unidades curriculares y responsables de programas en el lapso 2021-F, del Decanato de Postgrado.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), de conformidad con la atribución conferida en el numeral 16 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de profesores invitados, bajo la figura de Jubilados Activos, para dictar unidades curriculares y responsables de programas en el lapso 2021-F, del Decanato de Postgrado, así:



**RELACION DE CONTRATOS  
PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO  
LAPSO: F DEL AÑO 2021**

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			SEC C.	PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO				
Gutierrez Gotera Ixora Marlene	V 3940962	P0000	Prueba De Suficiencia De Idiomas	P000000T	1	15/10/21 al 30/10/21	TITULAR	32
Castillo De Matheus Maria E.	V 5661750	P0026	Responsable Académico de la Maestría en Gerencia de Empresas Industria			25/09/21 al 30/10/21	TITULAR	12
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Responsable Académico de la Maestría en Docencia Virtual			25/09/21 al 30/10/21	TITULAR	12

**CA 008/2021  
Martes, 23 de noviembre 2021**

**6. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo para el lapso 2021-4.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16° del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo para el lapso 2021-4, en igualdad de términos y condiciones en que lo fueron para el 2021-1, para todos aquellos profesores contratados como Jubilados Activos para el lapso 2021-1. Este grupo de profesores son los aprobados en las siguientes Resoluciones del Consejo Académico, sin menoscabo de otros que se subsuman en la misma situación aquí aprobada.

Sesión C.A.	Fecha	Puntos
005/2021	14/08/2021	2
006/2021	14/10/2021	1

**CA 009/2021  
Martes, 28 de diciembre 2021**

**8. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16° del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022, según la siguiente relación:

RELACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO A CONTRATAR BAJO LA FIGURA DE JUBILADOS ACTIVOS							

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPENDENCIA	HR/SEM	CATEGORÍA	OBSERVACIONES
1	Jaime Salcedo Luna	9.239.308	Vicerrectorado Académico (Coordinación Académica de Estudios a Distancia)	14	Titular	Se propone su contratación para llevar a cabo actividades como responsable de la Unidad de Gestión de la Coordinación de Estudios a Distancia y como docente de la unidad curricular: Laboratorio de Circuitos, desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022.
2	Freddy Díaz	2.830.676	Vicerrectorado Académico (Coordinación Académica de Desarrollo Curricular)	14	Asociado	Se propone su contratación para cubrir actividades como Asesor Curricular, desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022.
3	Freddy Orlando Castellanos Carreño	5.738.825	Vicerrectorado Académico (Coordinación Académica de Estudios a Distancia)	14	Asociado	Se propone su contratación para llevar a cabo actividades de la Coordinación de Estudios a Distancia, desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022.
4	Freddy Silva Saenz	3.793.178	Vicerrectorado Académico (Coordinación Académica de Estudios a Distancia)	14	Titular	Se propone su contratación para llevar a cabo actividades como responsable de la Unidad Académica de la Coordinación de Estudios a Distancia, desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022.
5	José Heliodoro Quintero	3.193.595	Vicerrectorado Académico (Decanato de Postgrado)	14	Titular	Se propone su contratación para llevar a cabo actividades en la comisión del Doctorado en Ciencias para la Gestión Organizativa y como docente de la unidad curricular: Electrotecnia, desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022.
6	Iván Useche	5.641.559	Rectorado	14	Titular	Se propone su contratación para cubrir actividades como Coordinador de Rectorado, a partir del el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022.
7	Bethy Cecilia Pinto Hidalgo	9.141.216	Vicerrectorado Académico (Estudios a Distancia)	14	Titular	Se propone su contratación para cubrir actividades Responsable del Proyecto de Estudios Extraordinarios a Distancia y Proyecto de Incorporación de Estudios a Distancia desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022.
8	Josefina Balbo de Sánchez	5.665.769	Vicerrectorado Académico (Decanato de Investigación)	14	Titular	Se propone su contratación para llevar a cabo actividades en el Decanato de Investigación como responsable de: Programa Socio Humanístico, línea de investigación y proyectos ordinarios. Adicionalmente como docente de la unidad curricular Metodología de la Investigación en el Departamento de Ciencias Sociales, desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022.
9	América Josefina Quintero Chacón	4.205.763	Vicerrectorado Académico	14	Titular	Se propone su contratación para formar parte activa en la Comisión revisora de la norma que rige el programa para de Formación del personal de relevo de la UNET y su normativa. Adicionalmente como docente de la unidad curricular Química en el Departamento de Química, desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022.
10	María Eugenia Porras	V-5.643.706	Vicerrectorado Académico Decanato de Investigación	14	Titular	Se propone su contratación para llevar a cabo actividades como responsable del Grupo de Investigación Arquitectura y Sociedad (GIAS) del Decanato de Investigación, desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022.

### 9. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo para dictar asignaturas y responsables académicos durante el lapso académico 2021-G, del Decanato de Postgrado.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 16° del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo para dictar asignaturas y responsables académicos durante el lapso académico 2021-G, del Decanato de Postgrado, de acuerdo con la siguiente relación:



RELACION DE CONTRATOS  
PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO  
LAPSO: G DEL AÑO 2021

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			SEC C.	PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO				
Cardozo Sanchez Neyda Teresa	V 5668075	P0005	Estrategias Y Políticas Gerenciales	P504073T	1	06/11/21 al 11/12/21	TITULAR	48
Bortone Di Muro Rosalba	V 3429482	P0041	Gerencia Para El Desarrollo Personal	P603103T	1	13/11/21 al 18/12/21	TITULAR	48
Salcedo Luna Jaime	V 9239308	P0709	Fundamentos Psicosociales Y Didácticos De La Mediación Pedagógica En Ambientes Virtuales	P709053T	1	06/11/21 al 11/12/21	TITULAR	48
Aguilera Rodriguez Jesus Arturo	V 9163181	P0006	Responsable Académico de la Maestría en Gerencia de Empresas Industria			06/11/21 al 11/12/21	TITULAR	12
Pernia Carvajal Edgar Alirio	V 5658329	P0709	Responsable Académico de la Maestría en Docencia Virtual			06/11/21 al 11/12/21	TITULAR	12

EXONERACIONES DE PAGO

CA 009/2021  
Martes, 28 de diciembre 2021

**10. Consideración sobre solicitud de exoneración de la profesora Andrea Paola Pulido Casanova, titular de la cédula de identidad N° V-19.878.716, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, para realizar estudios de Doctorado en Gerencia Evaluativa, Tecnológica, Empresarial y Educativa, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET).**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11° del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de exoneración de la profesora Andrea Paola Pulido Casanova, titular de la cédula de identidad N° V-19.878.716, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, para realizar estudios de Doctorado en Gerencia Evaluativa, Tecnológica, Empresarial y Educativa, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET).

**11. Consideración sobre solicitud de exoneración de la profesora Lezdy Carolina Casanova Delgado, titular de la cédula de identidad N° V-8.104.164, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, para realizar estudios de Doctorado en Gerencia Evaluativa, Tecnológica, Empresarial y Educativa, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET).**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11° del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de exoneración de la profesora Lezdy Carolina Casanova Delgado, titular de la cédula de identidad N° V-8.104.164, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, para realizar estudios de Doctorado en Gerencia Evaluativa, Tecnológica, Empresarial y Educativa, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET).

**12. Consideración sobre solicitud de exoneración del profesor José Alfredo Moncada Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V-10.626.824, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para realizar estudios de Maestría en Docencia Virtual, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET).**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11° del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de exoneración del profesor José Alfredo Moncada Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V-10.626.824, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, para realizar estudios de Maestría en Docencia Virtual, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET).

**13. Consideración sobre solicitud de exoneración del profesor Marcos José Cárdenas González, titular de la cédula de identidad N° V-17.503.452, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, para realizar estudios de Maestría en Gerencia Educativa, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET).**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11° del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de exoneración del profesor Marcos José Cárdenas González, titular de la cédula de identidad N° V-17.503.452, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, para realizar estudios de Maestría en Gerencia Educativa, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET).

**14. Consideración sobre solicitud de exoneración de la profesora Ysbelia Sánchez García, titular de la cédula de identidad N° V-13.173.237, adscrita al Decanato de Investigación, para realizar estudios de Maestría en Docencia Virtual, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET).**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11° del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de exoneración de la profesora Ysbelia Sánchez García, titular de la cédula de identidad N° V-13.173.237, adscrita al Decanato de Investigación, para realizar estudios de Maestría en Docencia Virtual, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET).

**15. Consideración sobre solicitud de exoneración de la profesora Rosa Ida Guerrero Gandica, titular de la cédula de identidad N° V-9.337.829, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para realizar estudios de Maestría en Docencia Virtual, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET).**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11° del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de exoneración de la profesora Rosa Ida Guerrero Gandica, titular de la cédula de

identidad N° V-9.337.829, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, para realizar estudios de Maestría en Docencia Virtual, en la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET)

## PERMISOS PARA ESTUDIOS

CA 009/2021

Martes, 28 de diciembre 2021

**16. Consideración sobre solicitud del profesor Luis Alfonso Castro Zambrano, titular de cédula de identidad N° V-15.028.898, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para realizar estudios de Doctorado en Zootecnia con especialidad en Mejoramiento Genético, de la Universidad Estatal de Maringá, en el estado de Paraná, Brasil.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 8° del Artículo 22 de su Reglamento, acordó negar la solicitud del profesor Luis Alfonso Castro Zambrano, titular de cédula de identidad N° V-15.028.898, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, para realizar estudios de Doctorado en Zootecnia con especialidad en Mejoramiento Genético, de la Universidad Estatal de Maringá, en el estado de Paraná, Brasil, debido a que al profesor Castro se le otorgó un permiso en Consejo Universitario C.U. 003/2019, de fecha 05/02/2019, para realizar estudios de Maestría en Zootecnia, en la Universidad Tecnológica Federal Do Paraná, Brasil, desde el 15/09/2019 hasta el 15/03/2021, el cual acaba de concluir este año 2021 en Brasil; todo ello, de conformidad con lo acordado en Comité de Becas N° 001/2021, del 19/11/2021.

## SERVICIO COMUNITARIO

CA 009/2021

Martes, 28 de diciembre 2021

**19. Consideración sobre cumplimiento del Servicio Comunitario para estudiantes UNET que se encuentran en el exterior.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 8° del Artículo 22 de su Reglamento acordó aprobar el cumplimiento del Servicio Comunitario para estudiantes UNET que se encuentran en el exterior, de acuerdo con las siguientes modalidades, una vez, oída la opinión de la Consultoría Jurídica de la UNET:

A. Es perfectamente posible el cumplimiento del servicio comunitario por el estudiantes de manera remota pero ejecutado para una comunidad del estado Táchira o cualquier región de Venezuela, siempre y cuando el proyecto presentado se ajuste al propósito y razón de la norma nacional e interna de la UNET.

B. También pueden ejecutar el servicio comunitario en embajadas y consulados, pues con el reconocimiento de las referidas inmunidades en las sedes físicas diplomáticas, sería factible el desarrollo del servicio comunitario en cualquiera de las mismas, para lo cual se recomienda que la Universidad realice propuestas a dichas sedes, de conformidad con el Artículo 27 del Servicio Comunitario con la finalidad de suscribir convenios para tales fines.

Será elevado a consideración del Consejo Universitario.



**7. Consideración sobre propuesta para el lapso 2021 relacionada con la situación de los Proyectos de Servicio Comunitario del lapso 2019-3, de acuerdo con exposición de motivos presentada por el Decanato de Extensión.**

El Consejo Académico de la Universidad nacional experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 22 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta para el lapso 2021, presentada por el Decanato de Extensión, relacionada con la situación de los Proyectos de Servicio Comunitario 2019-3, en los términos siguientes:

A) Se considera la presente aprobación por vía excepcional, como consecuencia de la inactividad de la ejecución de los proyectos de servicio comunitario 2019-3 ocasionada por la pandemia Covid 2019 que ha impactado el desarrollo de las diversas actividades a nivel mundial en todas las organizaciones, empresas e instituciones, de las cuales no han escapado las universidades, razón forzosa que impulsa a tomar medidas emergentes y necesarias que permitan la consecución de sus objetivos y propósitos, y en este caso particular, además, la continuidad de la prosecución académica de los estudiantes de la UNET. Restringiendo o suprimiendo la aparición de nudos gordianos, su proliferación e intensificación. De tal manera que, la base legal para esta medida excepcional se conjuga con los decretos gubernamentales hechos públicos y notorios y de la UNET relacionados con la pandemia, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 39 del Reglamento de Servicio Comunitario de la UNET, el cual contempla que el servicio comunitario será suspendido con el reconocimiento del tiempo que haya prestado el servicio cuando: a) No existan condiciones adecuadas para el desarrollo del programa de trabajo y, b) Cuando existan circunstancias que, por razones de seguridad e higiene, impidan la prestación del servicio comunitario.

B) Para aquellos proyectos que hasta el 2019-3 hayan sido ejecutados a partir del 51 % de las respectivas horas de servicio, se les otorgará la condición de Aprobado. En los ejecutores de aquellos proyectos que no tengan comunicación alguna, el proyecto será eliminado del sistema, debiendo los estudiantes iniciar un nuevo proceso.

C) En caso de proyectos de servicio comunitario 2019-3 integrados por más de un estudiante, la medida excepcional aquí aprobada solamente será aplicable a aquel estudiante o estudiantes que hayan cumplido la ejecución del mismo a partir del 51 % de las respectivas horas de servicio, anteriormente especificado.

D) Para los proyectos del lapso 2019-3 que se encuentran en revisión, los departamentos deberán dar respuesta en un plazo no mayor de quince días; en caso contrario, se procederá a declarar como Reprobado el proyecto, debiendo los estudiantes iniciar un nuevo proceso.

E) Se faculta a la Coordinación de Servicio Comunitario para que tenga la posibilidad de revisión y asignación de Tutor cuando el estudiante demuestre que puede emprender su servicio comunitario y el departamento respectivo no responda de manera oportuna a su requerimiento.

F) La Coordinación de Servicio Comunitario se responsabilizará de organizar, planificar, ejecutar e informar acerca de los procesos y actividades internos que sean necesarios así como de asumir las decisiones y medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.



**SECRETARÍA**

**1. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora Ana María Herrera Angulo, titular de cédula de identidad N° V-13.530.192, adscrita al Decanato de Investigación, Coordinación de Investigación Agropecuaria, quien aspira ascender de la categoría de agregado a la categoría de asociado, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7° del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora Ana María Herrera Angulo, titular de cédula de identidad N° V-13.530.192, adscrita al Decanato de Investigación, Coordinación de Investigación Agropecuaria, para ascender a la categoría de Asociado, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET. Para efectos académicos y administrativos, la profesora asciende con una antigüedad a partir del 13/09/2021, con el siguiente producto: un artículo de divulgación, cuyo autora es la profesora Ana María Herrera Angulo en coautoría con A. Carneiro, V. de Oliveira, J. Dubeux, M. Vieira y M. Ferreira, que lleva por título “Potencial de *Gliricidia sepium* (jacq.) Kunth ex Walp. Y *Mimosa caesalpinifolia* Benth. en sistemas silvopastoriles asociadas con pasto braquiaria [*Urochloa decumbens* (Stapf)]”, publicado en la Revista *Agroforestry Systems*, arbitrada y registrada en el índice Science Citation Index Expanded (SCIE), año 2021, Vol. 95, Págs. 1061-1072, ISSN: 0167-4366, SSN: 1572-9680, Doi.org: 10.1007/s10457-021-00625-7, catalogada como publicación tipo A.

**2. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso del profesor Juan Isidro Díaz García, titular de cédula de identidad N° V-10.164.196, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo: Materiales y Procesos, quien aspira ascender de la categoría de asociado a la categoría de titular, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7° del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso del profesor Juan Isidro Díaz García, titular de cédula de identidad N° V-10.164.196, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, Núcleo: Materiales y Procesos, para ascender a la categoría de Titular, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET. Para efectos académicos y administrativos el profesor asciende con una antigüedad a partir del 06/07/2021, con los siguientes productos:

- A. El primero en coautoría con M. Chacón, que lleva por título “Los grupos interactivos en la formación para la sostenibilidad del estudiantado de ingeniería”, publicado en la Revista *Educación de la Universidad de Costa Rica*, arbitrada y registrada en los índices Redalyc, Scielo, Latindex, entre otros, año 2021, Vol. 45, N° 2, Págs. 1-17, ISSN impreso: 0379-7082, ISSN electrónico: 2215-2644, catalogada como publicación tipo B.

- B. El segundo en coautoría con G. Suárez, F. García, W. Rosales, J. Reina y H. Zambrano, que lleva por título “Horno cerámico sustentable para productos artesanales de arcilla en Latinoamérica. Caso: México”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2018, Vol. 30(1), Págs. 67-79, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P 87-0343, catalogada como publicación tipo B.
- C. El tercero en coautoría con R. Cárdenas y H. Zambrano, que lleva por título “Estado de la gestión de mantenimiento en las ladrilleras de la zona metropolitana de Cúcuta (Colombia): propuesta uso de indicadores”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2018, Vol. 30(2), Págs. 351-360, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

**3. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora la profesora Gloria Verónica Parada Riquelme, titular de cédula de identidad N° V-13.309.024, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo: Matemática, para ascender de la categoría de asociado a la categoría de titular, de acuerdo con el literal e) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7° del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora Gloria Verónica Parada Riquelme, titular de cédula de identidad N° V-13.309.024, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo: Matemática, para ascender a la categoría de Titular, de acuerdo con el literal e) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET. Para efectos académicos y administrativos la profesora asciende con una antigüedad a partir del 04/10/2021, con el siguiente producto: la presentación de su tesis de doctorado, intitulada “Modelo motivacional de desarrollo de la metacognición basado en la neurociencia”

**4. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora la profesora Tania Coromoto Peña Antolínez, titular de cédula de identidad N° V-11.504.992, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo: Matemática, para ascender de la categoría de asociado a la categoría de titular, de acuerdo con el literal e) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7° del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora Tania Coromoto Peña Antolínez, titular de cédula de identidad N° V-11.504.992, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo: Matemática, para ascender a la categoría de Titular, de acuerdo con el literal e) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET. Para efectos académicos y administrativos la profesora asciende con una antigüedad a partir del 13/08/2021, con el siguiente producto: la presentación de su tesis de doctorado, intitolado “Aproximación teórica de ambientes de

aprendizaje personalizados apoyados en las tecnologías para la enseñanza de la matemática en el contexto universitario”.

CA 008/2021  
Martes, 23 de noviembre 2021

**2. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora Karena Paula Rodríguez Acero, titular de cédula de identidad N° V-8.989.068, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, Núcleo Procesos Ambientales, quien aspira ascender de la categoría de agregado a la categoría de asociado, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7° del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora Karena Paula Rodríguez Acero, titular de cédula de identidad N° V-8.989.068, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, Núcleo Procesos Ambientales, quien aspira ascender de la categoría de agregado a la categoría de asociado, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET. Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 18/10/2021, con los siguientes productos:

- A. El primero en coautoría con D. Carrero que lleva por título “Servicio comunitario, manejo de residuos sólidos y cultura ciudadana. Un aporte social universitario”, publicado en la Revista Línea Imaginaria, arbitrada y registrada en los índices Revencyt, entre otros, año 2021, N°. 11(6), Págs. 47-65, ISSN: 2477-9415, Depósito legal: ppi 201402TA4577, catalogada como publicación tipo B.
- B. El segundo en coautoría con H. Peña, H. Chacón, B. Ramírez y M. Cárdenas que lleva por título “Centro de acopio y aprovechamiento de residuos sólidos para el municipio San Cristóbal, Estado Táchira”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2018, Vol. 30(2), Págs. 613-621, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: p.p 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

**3. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso del profesor Danny Alexander Camargo León, titular de cédula de identidad N° V-16.421.245, adscrito al Decanato de Investigación, Coordinación de Ciencias Exactas y Naturales, quien aspira ascender de la categoría de asistente a la categoría de agregado, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7° del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso del profesor Danny Alexander Camargo León, titular de cédula de identidad N° V-16.421.245, adscrito al Decanato de Investigación, Coordinación de Ciencias Exactas y Naturales, quien aspira ascender de la categoría de asistente a la categoría de agregado, de

acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET. Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 30/11/2021, con los siguientes productos:

- A. El primero en coautoría con M. Quiñonez, J. Almarza, C. Ruiz, D. Camargo y C. Linares, que lleva por título “Desarrollo de un sistema de extracción de proteínas polares del suelo mediante el uso de NaOH/H<sub>2</sub>O”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2018, Vol. 30(2), Págs. 592-602, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P 87-0343, catalogada como publicación tipo B.
- B. El segundo en coautoría con C. Ruiz, J. Almarza, C. Linares y D. Camargo, que lleva por título “Extracción de proteínas termoestables (polares/apolares) del suelo en agroecosistemas del estado Táchira”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2018, Vol. 30(2), Págs. 603-612, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P 87-0343, catalogada como publicación tipo B.
- C. El tercero en coautoría con E. Abreu, J. Almarza, C. Ruiz, C. Linares y D. Camargo, que lleva por título “Efecto del fenol ácido y básico en la purificación de proteínas apolares del suelo”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2018, Vol. 30(1), Págs. 274-282, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: P.P 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

**4. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora la profesora Damaris González Medina, titular de cédula de identidad N° V-14.872.955, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo: Estudios Sociales y Económicos, para ascender de la categoría de agregado a la categoría de asociado, de acuerdo con el literal e) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7° del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora la profesora Damaris González Medina, titular de cédula de identidad N° V-14.872.955, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo: Estudios Sociales y Económicos, para ascender de la categoría de agregado a la categoría de asociado, de acuerdo con el literal e) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET. Para efectos académicos y administrativos la profesora asciende con una antigüedad a partir del 16/11/2021, con el siguiente producto: la presentación de su tesis de doctorado, intitulada “La práctica pedagógica del docente universitario desde el desarrollo del currículo para la formación en ingeniería”.

CA 009/2021

Martes, 28 de diciembre 2021

**3. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso del profesor José Ricardo Chacón Suárez, titular de cédula de identidad N° V-7.925.945, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo**

**Estudios Sociales y Económicos, quien aspira ascender de la categoría de agregado a la categoría de asociado, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7° del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso del profesor José Ricardo Chacón Suárez, titular de cédula de identidad N° V-7.925.945, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Estudios Sociales y Económicos, quien aspira ascender de la categoría de agregado a la categoría de asociado, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET. Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 23/11/2021, con los siguientes productos:

- A. El primero en coautoría con S. Villalobos que lleva por título “Diagnóstico de la divulgación científica de la UNET en función de los procesos editoriales y los estándares internacionales”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencty y Latindex, año 2017, Vol. 29(2), Págs. 134-146, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: p.p 87-0343, catalogada como publicación tipo B.
- B. El segundo en coautoría con L. Rondón que lleva por título “Construcción del saber pedagógico en los profesionales no docentes”, publicado en la Revista Formación Estratégica, arbitrada y registrada en los índices Pubindex, entre otros, año 2021, Vol. 1, N° 01(2020), Págs. 33-48, ISSN: en línea, catalogada como publicación tipo B.

**4. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso del profesor José Hermes López Prato, titular de cédula de identidad N° V-5.688.017, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, quien aspira ascender de la categoría de asociado a la categoría de titular, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7° del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso del profesor José Hermes López Prato, titular de cédula de identidad N° V-5.688.017, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, quien aspira ascender de la categoría de asociado a la categoría de titular, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET. Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 06/11/2021, con los siguientes productos:

- A. El primero en coautoría con Y. Ramírez, J. Dávila y M. Bastidas que lleva por título “Un entorno lógico y ontológico para el descubrimiento de conocimiento en redes de regulación genética. caso de estudio: sistema xenobiótico biliar”, publicado en la Revista Journal of Bioinformatics and Genomics, arbitrada y registrada en los índices DOAJ, entre otros, año 2020, Vol. 29(2), 12 Págs., ISSN (Online): 2530-1381, DOI: 10.18454/jbg.200.2.14.1, catalogada como publicación tipo A.
- B. El segundo en coautoría con J. Dávila, Y. Ramírez, Y. Morales y L. González que lleva por título “PLN y procesos de inferencia en la identificación de estructuras genéticas y sus modos de regulación”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices

**5. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora la profesora María de los Ángeles Tarazona, titular de cédula de identidad N° V-17.930.235, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo: Matemática, para ascender de la categoría de asistente a la categoría de agregado, de acuerdo con el literal e) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7° del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora la profesora María de los Ángeles Tarazona, titular de cédula de identidad N° V-17.930.235, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo: Matemática, para ascender de la categoría de asistente a la categoría de agregado, de acuerdo con el literal h) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET. Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 30/11/2021, con los siguientes productos:

- A. El primero en coautoría con J. Amaya, E. Camargo y J. Aguilar que lleva por título “Propuesta de un método cooperativo de entropía cruzada para abordar el problema de la disposición de unidades eléctricas”, publicado en la Revista Computers & Industrial Engineering, arbitrada y registrada en los índices Science Citation Index Expanded, Scopus, entre otros, año 2021, Vol. 162, 13 Págs., ISSN: 0360-8352, Doi.org:10.1016/j.cie.2021.107764, catalogada como publicación tipo A.
- B. El segundo en coautoría con J. Rodríguez que lleva por título “Control de un péndulo invertido usando el Filtro de Kalman Extendido para la estimación simultánea de estados y parámetros inciertos”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2018, Vol. 30(1), Págs. 38-47, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: p.p 87-0343, catalogada como publicación tipo B.
- C. El tercero en coautoría con J. Amaya que lleva por título “Optimización del Filtro de Kalman Extendido mediante algoritmos”, publicado en la Revista Científica UNET, arbitrada y registrada en los índices Revencyt y Latindex, año 2018, Vol. 30(1), Págs. 17-27, ISSN: 1316-869X11C, Depósito legal: p.p 87-0343, catalogada como publicación tipo B.

**6. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso del profesor Luis Alfonso Castro Zambrano, titular de cédula de identidad N° V-15.028.898, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, Núcleo Producción Animal Aplicada, quien aspira ascender de la categoría de instructor a la categoría de asistente, de acuerdo con el literal d) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7° del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de



Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso del profesor Luis Alfonso Castro Zambrano, titular de cédula de identidad N° V-15.028.898, adscrito al Departamento de Ingeniería de Producción Animal, Núcleo Producción Animal Aplicada, quien aspira ascender de la categoría de instructor a la categoría de asistente, de acuerdo con el literal d) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET. Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 28/09/2021, con la presentación de su Trabajo de Grado de Maestría intitulado: "PREBIÓTICOS EN LA ALIMENTACIÓN DE TILAPIA DEL NILO A BAJA TEMPERATURA: RENDIMIENTO PRODUCTIVO, RESPUESTAS FISIOLÓGICAS Y MORFLOGÍA INTESTINAL".

**7. Consideración sobre Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora la profesora Aleyani del Valle Zambrano Arévalo, titular de cédula de identidad N° V-15.437.877, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo: Física, para ascender de la categoría de agregado a la categoría de asociado, de acuerdo con el literal g) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 7° del Artículo 22 de su Reglamento, conoció el Acta de Revisión presentada por la Comisión Asesora de Trabajos de Ascenso, relacionada con el ascenso de la profesora la profesora Aleyani del Valle Zambrano Arévalo, titular de cédula de identidad N° V-15.437.877, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo: Física, para ascender de la categoría de agregado a la categoría de asociado, de acuerdo con el literal g) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET. Para efectos académicos y administrativos asciende con una antigüedad a partir del 03/11/2021, con la presentación de una obra registrada, cuyo autor es la profesora Aleyani del Valle Zambrano Arévalo en coautoría con D. Moncada, J. Zambrano, C. Dulcey y A. Picado que lleva por título "PROGRAMA PARA ADQUISICIÓN, TRANSMISIÓN, ALMACENAMIENTO Y VISUALIZACIÓN DE VARIABLES EN SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO", registrado en el Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual SAPI, Dirección Nacional de Derecho de Autor Registro de la Producción Intelectual, Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional, registro: 15103, fecha: 30-11-2020, inscripción: 025154, tipo de obra: Programas de Computación y Base de Datos, clasificación de la obra: Inédita, Originaria y Colaboración, informe página web: nombre del producto: www.zzingenieros.com, línea de producción: página web, versiones anteriores: ninguna, versión actual: 01, módulo: ZZingenieros.sln, tamaño de archivo: 113MB, IDE de desarrollo: Visual Studio 2017, lenguaje de desarrollo: C#/XAML, plataforma de lanzamiento Hosting SmartASP.

**CA 009/2021**  
**Martes, 28 de diciembre 2021**

**1. Consideración sobre Acta Veredicto de trabajo de ascenso de personal académico: profesor Gerzon Alexander Cárdenas, titular de cédula de identidad N° V-10.148.698.**

El Consejo Académico de la Universidad nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 de su Reglamento, conoció el Acta Veredicto aprobatorias del trabajo de acenso de personal académico: profesor Gerzon

Alexander Cárdenas, titular de cédula de identidad N° V-10.148.698, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, con el producto intitulado: “LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DESDE LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA, EXPERIENCIA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL DE JHS GRUPO”, con el cual asciende a la categoría de Asociado.

**2. Consideración sobre Acta Veredicto de trabajo de ascenso de personal académico: profesor Silverio Bonilla Sánchez, titular de cédula de identidad N° V-9.141.280.**

El Consejo Académico de la Universidad nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 de su Reglamento, conoció el Acta Veredicto aprobatorias del trabajo de acenso de personal académico: profesor Silverio Bonilla Sánchez, titular de cédula de identidad N° V-9.141.280, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, con el producto intitulado: “PROPUESTA DE UN MODELO ANALÍTICO MULTIDIMENSIONAL PARA LA GENERACIÓN DE INDICADORES DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS A TRAVÉS DE UN MARCO DE TRABAJO DE CIENCIA DE DATOS ORIENTADO A PROCESOS EN EL SECTOR UNIVERSITARIO. CASO: UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA (UNET),” con el cual asciende a la categoría de Titular.

**NOMBRAMIENTO JURADO EVALUADOR**

CA 008/2021

Martes, 28 de diciembre 2021

**1. Consideración sobre nombramiento de jurado evaluador del producto presentado por el profesor Silverio Bonilla Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V-9.141.280, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, Núcleo: Ingeniería de la Información, para ascender de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular, de acuerdo con el literal c) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET.**

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 6° del Artículo 22 de su Reglamento, acordó designar el Jurado Evaluador del producto presentado por el profesor Silverio Bonilla Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V-9.141.280, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, Núcleo: Ingeniería de la Información, para ascender de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular, de acuerdo con el literal c) del Artículo 8 de las Normas para el Ascenso del Personal Académico de la UNET. quedando integrado por los siguientes profesores:

José Ramiro Alexander Contreras Bustamante	Miembro Principal - Presidente	UNET
Miguel Ángel García Porras	Miembro Principal	UNET
José Froilán Guerrero Pulido	Miembro Suplente Interno	UNET
Sergio Alejandro Arias Lara	Miembro Principal Externo	ULA- Táchira
Jorge Alexander Murillo Sosa	Miembro Suplente Externo	IUT

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
SECRETARÍA  
COORDINACIÓN DE ASUNTOS SECRETARIALES  
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES  
AÑO 2021**



**SECRETARIA**

Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado

**COORDINADOR DE ASUNTOS SECRETARIALES**

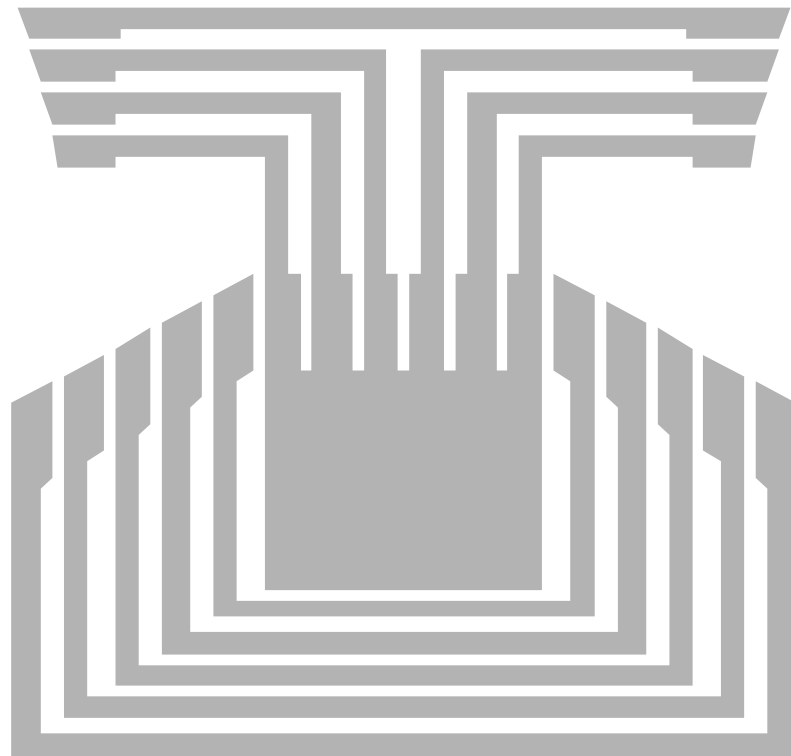
Dr. Freddy Clemente Ruiz Ramírez

**UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES**

Lcda. María Gabriela Pérez Anaya

**Depósito Legal PP-76-1698  
Impreso en Reproducción UNET**

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA**



**UNET**

**SEDE PRINCIPAL Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO  
AV. UNIVERSIDAD - PARAMILLO  
TELF. (0276)3530422  
SAN CRISTÓBAL-ESTADO TÁCHIRA  
[WWW.UNET.EDU.VE](http://WWW.UNET.EDU.VE)**

